



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 159

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 21 de septiembre de 1994

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 01 DE 1994 (CAMARA)

por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 1994

Doctores

CARLOS ARDILA BALLESTEROS

Presidente Comisión Cuarta Cámara

HELI CALA LOPEZ

Presidente Comisión Tercera Cámara

TITO EDMUNDO RUEDA GUARIN

Presidente Comisión Cuarta Senado

LUIS FERNANDO LONDOÑO CAPURRO

Presidente Comisión Tercera Senado

Ciudad

Honorables Congresistas:

El Gobierno Nacional, después de revisar sus necesidades reales de financiamiento y de detectar algunos cambios que hacen más acorde el gasto público con las prioridades de la nueva administración, somete a su consideración las modificaciones al Proyecto de ley número 01 de 1994 (Cámara), por un valor neto de cuatrocientos noventa y dos mil ochenta millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos (\$492.080.342.367).

La financiación de nuevos gastos se hará mediante la modificación neta de recursos que se señala a continuación:

I. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA NACION

ADICIONES

2. RECURSOS DE CAPITAL

2.5 Recursos de Crédito Externo 150.470.602.240

2.7 Otros recursos de capital 209.395.000.000

5. CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 71.463.192.100

INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Departamento Nacional de Planeación, consideran necesario realizar modificaciones a los presupuestos de algunos establecimientos públicos nacionales por

un valor neto de sesenta mil setecientos cincuenta y un millones quinientos cuarenta y ocho mil veintisiete pesos (\$60.751.548.027) moneda corriente; discriminados así:

1. RECURSOS ADMINISTRADOS POR LAS ENTIDADES

1.1 Ingresos corrientes 71.378.670.743

1.2 Recursos de capital -10.627.122.716

Igualmente, en el texto del proyecto de la ley, se harán aquellos ajustes necesarios para garantizar la relación exacta entre usos y fuentes de financiación así como su adecuada clasificación y codificación.

II. MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones incluidas en esta carta se refieren a gastos prioritarios en funcionamiento e inversión. El Gobierno Nacional ha hecho traslados y adiciones que considera indispensables al proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación, de tal forma que recogen y reflejan los criterios que sobre el gasto tiene la actual administración, relacionados con la propuesta del señor Presidente de la República, sobre el gran Salto Social. Como se ha señalado en diversas oportunidades, se busca extender, en el curso del presente gobierno, a todas las capas de la población, y principalmente a las de menor ingreso relativo, los beneficios del Estado Social de Derecho previstos en la nueva Constitución Política, tal como se consagra en el Plan de Desarrollo que se presentará a la consideración del Congreso en los próximos meses.

Con las modificaciones propuestas, el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1994 asciende a diecisiete billones trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintinueve millones trescientos diecisiete mil quinientos dieciséis pesos (\$17.388.729.317.516).

III. MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES

1. Elimínese el parágrafo segundo del artículo 13.

2. Elimínese el artículo 21.

3. Elimínese el artículo 68.

En el texto del proyecto se harán los ajustes necesarios para la adecuada numeración de las disposiciones generales y la actualización de las cifras en aquellos artículos donde se requiera.

De los honorables Senadores y Representantes,

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

Anexo: Propuesta de adiciones, reducciones, traslados y aclaraciones de leyenda.

ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1995

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	80,070,000		80,070,000
3	TRANSFERENCIAS	2,631,000,000		2,631,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,711,070,000		2,711,070,000
TOTAL ADICIONES SECCION		2,711,070,000		2,711,070,000

SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	146,430,000		146,400,000
2	GASTOS GENERALES	1,471,019,000		1,471,019,000
3	TRANSFERENCIAS	950,000,000		950,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,567,419,000		2,567,419,000

ADICIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	270,000,000		270,000,000
0113 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	270,000,000		270,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150,000,000		150,000,000
0211 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000		150,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		420,000,000		420,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		2,987,419,000		2,987,419,000

SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,000,000,000		2,000,000,000

ADICIONES DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	19,000,000,000		19,000,000,000
0320 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	19,000,000,000		19,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		19,000,000,000		19,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		21,000,000,000		21,000,000,000

SECCION 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	198,600,000		198,600,000
2	GASTOS GENERALES	205,800,000		205,800,000
3	TRANSFERENCIAS	60,400,000		60,400,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		464,800,000		464,800,000

ADICIONES DE INVERSION				
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,000,000,000		2,000,000,000
0420 1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	2,000,000,000		2,000,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000		500,000,000
0510 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
0610	CREDITOS	1,262,250,000		1,262,250,000
0610 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,262,250,000		1,262,250,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		3,762,250,000		3,762,250,000
TOTAL ADICIONES SECCION		4,227,050,000		4,227,050,000

SECCION 0320 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)				
ADICIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,545,000,000		6,545,000,000
0310 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,545,000,000		6,545,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,110,000,000		8,110,000,000
0410 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,110,000,000		8,110,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	935,000,000		935,000,000
0520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	935,000,000		935,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		15,590,000,000		15,590,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		15,590,000,000		15,590,000,000

SECCION 0322 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	23,300,000		23,300,000
2	GASTOS GENERALES	10,000,000		10,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		33,300,000		33,300,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
ADICIONES DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	43,477,000,000		43,477,000,000
0211 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	43,477,000,000		43,477,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000		500,000,000
0310 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	27,123,000,000		27,123,000,000
0620 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	27,123,000,000		27,123,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		71,100,000,000		71,100,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		71,133,300,000		71,133,300,000

SECCION 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		100,000,000		100,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		100,000,000		100,000,000

SECCION 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	50,135,000		50,135,000
2	GASTOS GENERALES	702,000,000		702,000,000
3	TRANSFERENCIAS	25,000,000		25,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		777,135,000		777,135,000

ADICIONES DE INVERSION				
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	700,000,000		700,000,000
0122 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	700,000,000		700,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		700,000,000		700,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		1,477,135,000		1,477,135,000

SECCION 0601 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	150,000,000		150,000,000
2	GASTOS GENERALES	100,000,000		100,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		250,000,000		250,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		250,000,000		250,000,000

SECCION 0901 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS (DANCOOP)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	492,100,000		492,100,000
2	GASTOS GENERALES	20,000,000		20,000,000
3	TRANSFERENCIAS	148,300,000		148,300,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		660,400,000		660,400,000
TOTAL ADICIONES SECCION		660,400,000		660,400,000

SECCION 1001 MINISTERIO DE GOBIERNO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	3,943,000		3,943,000
3	TRANSFERENCIAS	701,843,000		701,843,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		705,786,000		705,786,000

ADICIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	800,000,000		800,000,000
0310 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	800,000,000		800,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		800,000,000		800,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		1,505,786,000		1,505,786,000

SECCION 1003 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	191,515,000		191,515,000
3	TRANSFERENCIAS	47,022,000		47,022,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		238,537,000		238,537,000
TOTAL ADICIONES SECCION		238,537,000		238,537,000

SECCION 1004 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	116,342,000		116,342,000
3	TRANSFERENCIAS	29,571,000		29,571,000

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	145,913,000		145,913,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION	145,913,000		145,913,000					
	SECCION 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES	1,507,648,180		1,507,648,180					
3	TRANSFERENCIAS	52,142,000		52,142,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,559,790,180		1,559,790,180					
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,559,790,180		1,559,790,180					
	SECCION 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES	201,386,000		201,386,000					
2	GASTOS GENERALES	400,000,000		400,000,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	601,386,000		601,386,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION	601,386,000		601,386,000					
	SECCION 1202 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES		94,300,000	94,300,000					
3	TRANSFERENCIAS		74,320,000	74,320,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		900,392,000	900,392,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,069,012,000	1,069,012,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		1,069,012,000	1,069,012,000					
	SECCION 1207 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
2	GASTOS GENERALES		728,200,000	728,200,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		728,200,000	728,200,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		728,200,000	728,200,000					
	SECCION 1208 INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES	426,312,000		426,312,000					
3	TRANSFERENCIAS	879,697,000		879,697,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,306,009,000		1,306,009,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,306,009,000		1,306,009,000					
	SECCION 1209 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
3	TRANSFERENCIAS		1,456,400,000	1,456,400,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,456,400,000	1,456,400,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		1,456,400,000	1,456,400,000					
	SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES	542,208,000		542,208,000					
2	GASTOS GENERALES	3,601,100,000		3,601,100,000					
3	TRANSFERENCIAS	16,392,607,420		16,392,607,420					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	20,535,915,420		20,535,915,420					
	ADICIONES DE INVERSION								
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		7,000,000,000	7,000,000,000					
0113 0604	RED URBANA		7,000,000,000	7,000,000,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		610,573,000	610,573,000					
0610	CREDITOS	26,068,200,000		26,068,200,000					
0610 0600	INTERSECTORIAL TRANSPORTE	15,000,000,000		15,000,000,000					
0610 0605	TRANSPORTE FERREO	11,068,200,000		11,068,200,000					
0650	CAPITALIZACION	14,000,000,000		14,000,000,000					
0650 1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	14,000,000,000		14,000,000,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		47,678,773,000	47,678,773,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		68,214,688,420	68,214,688,420					
	SECCION 1304 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES		147,056,000	147,056,000					
2	GASTOS GENERALES		38,685,000	38,685,000					
3	TRANSFERENCIAS		342,400,000	342,400,000		150,595,742		492,995,742	
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		528,141,000	528,141,000		150,595,742		678,736,742	
	TOTAL ADICIONES SECCION		528,141,000	528,141,000		150,595,742		678,736,742	
	SECCION 1501 MINISTERIO DE DEFENSA								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES		127,000,000	127,000,000					
2	GASTOS GENERALES		2,335,000,000	2,335,000,000					
3	TRANSFERENCIAS		15,517,697,000	15,517,697,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		17,979,697,000	17,979,697,000					
	ADICIONES DE INVERSION								
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		160,820,000	160,820,000					
0211 0608	TRANSPORTE AEREO		160,820,000	160,820,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		160,820,000	160,820,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		18,140,517,000	18,140,517,000					
	SECCION 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
3	TRANSFERENCIAS		193,569,000	193,569,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		193,569,000	193,569,000					
	ADICIONES DE INVERSION								
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		600,000,000	600,000,000					
0111 0100	INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		600,000,000	600,000,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		600,000,000	600,000,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		793,569,000	793,569,000					
	SECCION 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
2	GASTOS GENERALES		19,000,000	19,000,000					
3	TRANSFERENCIAS		21,000,000	21,000,000		6,000,000		27,000,000	
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		40,000,000	40,000,000		6,000,000		46,000,000	
	TOTAL ADICIONES SECCION		40,000,000	40,000,000		6,000,000		46,000,000	
	SECCION 1509 INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES		3,000,000,000	3,000,000,000					
2	GASTOS GENERALES		3,596,224,000	3,596,224,000					
3	TRANSFERENCIAS		4,618,749,000	4,618,749,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		11,214,973,000	11,214,973,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		11,214,973,000	11,214,973,000					
	SECCION 1517 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
1	SERVICIOS PERSONALES		369,684,000	369,684,000					
2	GASTOS GENERALES		9,461,254,000	9,461,254,000					
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		643,448,000	643,448,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,474,386,000	10,474,386,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		10,474,386,000	10,474,386,000					
	SECCION 1601 POLICIA NACIONAL								
	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO								
3	TRANSFERENCIAS		12,500,837,000	12,500,837,000					
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		12,500,837,000	12,500,837,000					
	TOTAL ADICIONES SECCION		12,500,837,000	12,500,837,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	154,305,000		154,305,000
2	GASTOS GENERALES	5,390,000		5,390,000
3	TRANSFERENCIAS	646,241,000		646,241,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	805,936,000		805,936,000
ADICIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	5,700,000,000		5,700,000,000
0310 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,700,000,000		5,700,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,498,506,000		5,498,506,000
0410 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,765,000,000		4,765,000,000
0410 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	587,000,000		587,000,000
0410 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	40,000,000		40,000,000
0410 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	106,506,000		106,506,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	200,000,000		200,000,000
0430 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	200,000,000		200,000,000
0610	CREDITOS	400,000,000		400,000,000
0610 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	400,000,000		400,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	735,000,000		735,000,000
0620 1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	735,000,000		735,000,000
0630	TRANSFERENCIAS	2,300,000,000		2,300,000,000
0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	2,300,000,000		2,300,000,000
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,400,000,000		1,400,000,000
0640 1106	COMERCIALIZACION	1,400,000,000		1,400,000,000
0650	CAPITALIZACION	1,100,000,000		1,100,000,000
0650 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	500,000,000		500,000,000
0650 1106	COMERCIALIZACION	600,000,000		600,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	17,333,506,000		17,333,506,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	18,139,442,000		18,139,442,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	201,359,000		201,359,000
3	TRANSFERENCIAS	66,672,000		66,672,000
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	102,417,000		102,417,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	370,448,000		370,448,000
ADICIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
0113 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	100,000,000		100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,400,000,000		1,400,000,000
0520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,400,000,000		1,400,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,500,000,000		1,500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,870,448,000		1,870,448,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	130,090,000		130,090,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	130,090,000		130,090,000
ADICIONES DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
0123 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	200,000,000		200,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,300,000,000		1,300,000,000
0310 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,300,000,000		1,300,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
0510 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	300,000,000		300,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	24,950,000,000		24,950,000,000
0620 1107	TENENCIA DE LA TIERRA	24,950,000,000		24,950,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	26,750,000,000		26,750,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	26,880,090,000		26,880,090,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	807,436,319		807,436,319
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	807,436,319		807,436,319
	TOTAL ADICIONES SECCION	807,436,319		807,436,319

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI				
ADICIONES DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	15,000,000,000		15,000,000,000
0320 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	15,000,000,000		15,000,000,000
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	14,586,541,000		14,586,541,000
0620 1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	14,586,541,000		14,586,541,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	29,586,541,000		29,586,541,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	29,586,541,000		29,586,541,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,194,634,000		1,194,634,000
3	TRANSFERENCIAS	65,343,006,000		65,343,006,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	66,537,640,000		66,537,640,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	66,537,640,000		66,537,640,000
SECCION 1804 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		119,897,000	119,897,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		119,897,000	119,897,000
ADICIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	8,000,000,001		8,000,000,001
0310 0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	8,000,000,001		8,000,000,001
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	8,000,000,001		8,000,000,001
	TOTAL ADICIONES SECCION		8,119,897,001	8,119,897,001

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1805 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO				
ADICIONES DE INVERSION				
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	2,711,859,000		2,711,859,000
0640 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,711,859,000		2,711,859,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	2,711,859,000		2,711,859,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		2,711,859,000	2,711,859,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	922,484,000		922,484,000
3	TRANSFERENCIAS	10,944,629,000		10,944,629,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	11,867,113,000		11,867,113,000
ADICIONES DE INVERSION				
0630	TRANSFERENCIAS	85,000,000,000		85,000,000,000
0630 0304	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	85,000,000,000		85,000,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	85,000,000,000		85,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	96,867,113,000		96,867,113,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	420,685,000		420,685,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	420,685,000		420,685,000
ADICIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	100,000,000		100,000,000
0310 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	100,000,000		100,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	294,450,000		294,450,000
0410 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	224,450,000		224,450,000
0410 0301	PREVENCION EN SALUD	50,000,000		50,000,000
0410 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	20,000,000		20,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
0510 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	50,000,000		50,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,000,000		130,000,000
0520 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	130,000,000		130,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	574,450,000		574,450,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	995,135,000		995,135,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1904 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	5,320,000,000		5,320,000,000
2	GASTOS GENERALES	1,500,000,000		1,500,000,000
3	TRANSFERENCIAS	1,680,000,000		1,680,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	8,500,000,000		8,500,000,000
ADICIONES DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,927,800,000	5,148,600,000	7,076,400,000
0320 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,927,800,000		1,927,800,000
0320 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD		5,148,600,000	5,148,600,000
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	25,000,000,000	14,000,000,000	39,000,000,000
0420 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	25,000,000,000		25,000,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	26,927,800,000	19,148,600,000	46,076,400,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	26,927,800,000	27,648,600,000	54,576,400,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1905 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA									
ADICIONES DE INVERSION					ADICIONES DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	96,800,000		96,800,000
0211 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	100,000,000		100,000,000	0310 0207	MINERIA	96,800,000		96,800,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	100,000,000		100,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	130,000,000		130,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	100,000,000		100,000,000	0520 0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	130,000,000		130,000,000
					SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION				
					TOTAL ADICIONES SECCION				
					SECCION 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	280,467,000		280,467,000	1	SERVICIOS PERSONALES	200,000,000		200,000,000
2	GASTOS GENERALES	363,457,000		363,457,000	2	GASTOS GENERALES	32,099,000		32,099,000
3	TRANSFERENCIAS	65,391,000		65,391,000	3	TRANSFERENCIAS	38,252,000,000		38,252,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	709,315,000		709,315,000		SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	38,484,099,000		38,484,099,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	709,315,000		709,315,000	ADICIONES DE INVERSION				
					SECCION 1912 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO					ADICIONES DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES		755,856,000	755,856,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
2	GASTOS GENERALES		250,410,000	250,410,000	0211 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,000,000,000		1,000,000,000
3	TRANSFERENCIAS		227,160,000	227,160,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,100,000,000		3,100,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,233,426,000	1,233,426,000	0310 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,100,000,000		1,100,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		1,233,426,000	1,233,426,000	0310 0703	EDUCACION SECUNDARIA	2,000,000,000		2,000,000,000
					ADICIONES DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,600,000,000		1,600,000,000	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	3,500,000,000		3,500,000,000
0410 0301	PREVENCION EN SALUD	1,600,000,000		1,600,000,000	0320 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	3,500,000,000		3,500,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,600,000,000		1,600,000,000	0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	300,000,000		300,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,600,000,000	1,233,426,000	2,833,426,000	0510 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	300,000,000		300,000,000
					SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION				
					TOTAL ADICIONES SECCION				
					SECCION 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO					ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		519,725,000	519,725,000	1	SERVICIOS PERSONALES		519,725,000	519,725,000
2	GASTOS GENERALES		125,307,000	125,307,000	2	GASTOS GENERALES		125,307,000	125,307,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		2,341,609,930	2,341,609,930	6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	2,341,609,930		2,341,609,930
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		645,032,000	645,032,000		SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,341,609,930	645,032,000	2,986,641,930
	TOTAL ADICIONES SECCION		645,032,000	645,032,000	ADICIONES DE INVERSION				
					SECCION 2203 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)				
ADICIONES DE INVERSION					ADICIONES DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		500,000,000	500,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0211 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		500,000,000	500,000,000	0211 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		500,000,000	500,000,000		SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		500,000,000	500,000,000		TOTAL ADICIONES SECCION	2,841,609,930	645,032,000	3,486,641,930
					SECCION 2205 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)				
ADICIONES DE INVERSION					ADICIONES DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		300,000,000	300,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	560,000,000		560,000,000
0320 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		300,000,000	300,000,000	0520 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	560,000,000		560,000,000
0610	CREDITOS		4,500,000,000	4,500,000,000		SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	560,000,000		560,000,000
0610 0705	EDUCACION SUPERIOR		4,500,000,000	4,500,000,000		TOTAL ADICIONES SECCION	560,000,000		560,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		4,800,000,000	4,800,000,000	SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
	TOTAL ADICIONES SECCION		4,800,000,000	4,800,000,000	ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
					SECCION 2206 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)				
ADICIONES DE INVERSION					ADICIONES DE INVERSION				
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	15,000,000,000		15,000,000,000	1	SERVICIOS PERSONALES	363,387,000		363,387,000
0620 1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	15,000,000,000		15,000,000,000	2	GASTOS GENERALES	537,214,000		537,214,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	15,000,000,000		15,000,000,000	3	TRANSFERENCIAS	138,500,000		138,500,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	15,000,000,000	611,600,000	15,611,600,000		SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,039,101,000		1,039,101,000
					ADICIONES DE INVERSION				
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	15,000,000,000		15,000,000,000	1	SERVICIOS PERSONALES	363,387,000		363,387,000
0620 1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	15,000,000,000		15,000,000,000	2	GASTOS GENERALES	537,214,000		537,214,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	15,000,000,000		15,000,000,000	3	TRANSFERENCIAS	138,500,000		138,500,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	15,000,000,000	611,600,000	15,611,600,000		SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	560,000,000		560,000,000
					SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO					ADICIONES DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,287,185,000		1,287,185,000	1	SERVICIOS PERSONALES	363,387,000		363,387,000
2	GASTOS GENERALES	299,737,000		299,737,000	2	GASTOS GENERALES	537,214,000		537,214,000
3	TRANSFERENCIAS	195,043,000		195,043,000	3	TRANSFERENCIAS	138,500,000		138,500,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,781,965,000		1,781,965,000		SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,039,101,000		1,039,101,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,781,965,000		1,781,965,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	130,000,000		130,000,000
0111 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	130,000,000		130,000,000
0650	CAPITALIZACION	3,000,000,000		3,000,000,000
0650 0709	ARTE Y CULTURA	3,000,000,000		3,000,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	3,130,000,000		3,130,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	4,169,101,000		4,169,101,000

**SECCION 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	14,700,000		14,700,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	14,700,000		14,700,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000
0310 0707	EDUCACION ESPECIAL	50,000,000		50,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	95,000,000		95,000,000
0320 0301	PREVENCION EN SALUD	50,000,000		50,000,000
0320 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	45,000,000		45,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000
0410 0707	EDUCACION ESPECIAL	50,000,000		50,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	195,000,000		195,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	209,700,000		209,700,000

**SECCION 2210
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,500,000		1,500,000
2	GASTOS GENERALES	3,000,000		3,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	4,500,000		4,500,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	41,700,000		41,700,000
0320 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	41,700,000		41,700,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	41,700,000		41,700,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	46,200,000		46,200,000

**SECCION 2211
INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50,000,000		50,000,000
0111 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	50,000,000		50,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	50,000,000		50,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	50,000,000		50,000,000

**SECCION 2214
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	500,000,000		500,000,000
3	TRANSFERENCIAS	330,000,000		330,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	830,000,000		830,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	830,000,000		830,000,000

**SECCION 2215
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	217,144,000		217,144,000
2	GASTOS GENERALES	221,761,000		221,761,000
3	TRANSFERENCIAS	88,052,000		88,052,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	526,957,000		526,957,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	526,957,000		526,957,000

**SECCION 2217
UNIVERSIDAD DE CALDAS**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	195,300,000		195,300,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	195,300,000		195,300,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	195,300,000		195,300,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2218 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	9,500,000		9,500,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		500,000,000	500,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	9,500,000	500,000,000	509,500,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	9,500,000	500,000,000	509,500,000

**SECCION 2219
UNIVERSIDAD DE CORDOBA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	300,000,000		300,000,000
3	TRANSFERENCIAS	404,402,000		404,402,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		100,000,000	100,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	704,402,000	100,000,000	804,402,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	704,402,000	100,000,000	804,402,000

**SECCION 2220
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CROCO - DIEGO LUIS CORDOBA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	42,798,000	70,000,000	112,798,000
2	GASTOS GENERALES		242,243,000	242,243,000
3	TRANSFERENCIAS	140,193,000	45,000,000	185,193,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	182,991,000	357,243,000	540,234,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	182,991,000	357,243,000	540,234,000

**SECCION 2221
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		15,000,000	15,000,000
2	GASTOS GENERALES	30,000,000	16,000,000	46,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	30,000,000	31,000,000	61,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	30,000,000	31,000,000	61,000,000

**SECCION 2222
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	200,000,000		200,000,000
3	TRANSFERENCIAS	116,000,000		116,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	316,000,000		316,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	316,000,000		316,000,000

**SECCION 2224
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	250,000,000		250,000,000
2	GASTOS GENERALES	282,000,000	58,694,000	340,694,000
3	TRANSFERENCIAS	657,831,000		657,831,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,189,831,000	58,694,000	1,248,525,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,189,831,000	58,694,000	1,248,525,000

**SECCION 2225
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	32,025,000		32,025,000
2	GASTOS GENERALES		42,842,000	42,842,000
3	TRANSFERENCIAS	6,000,000	10,000,000	16,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	38,025,000	52,842,000	90,867,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	38,025,000	52,842,000	90,867,000

**SECCION 2227
COLEGIO BOYACA**

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	21,212,000		21,212,000
2	GASTOS GENERALES	30,000,000		30,000,000
3	TRANSFERENCIAS	7,961,000		7,961,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	59,173,000		59,173,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	59,173,000		59,173,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2231 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		20,800,000	20,800,000
3	TRANSFERENCIAS		3,430,000	3,430,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO			24,230,000	24,230,000
TOTAL ADICIONES SECCION			24,230,000	24,230,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2232 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	20,300,000		20,300,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		20,300,000		20,300,000
TOTAL ADICIONES SECCION		20,300,000		20,300,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	10,000,000		10,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		10,000,000		10,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		10,000,000		10,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	21,742,000		21,742,000
2	GASTOS GENERALES	10,000,000		10,000,000
3	TRANSFERENCIAS	7,426,720		7,426,720
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		39,168,720		39,168,720
TOTAL ADICIONES SECCION		39,168,720		39,168,720

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2240 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	6,966,000		6,966,000
2	GASTOS GENERALES	20,000,000		20,000,000
3	TRANSFERENCIAS	6,407,000		6,407,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		21,407,000	21,407,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		33,373,000	21,407,000	54,780,000
TOTAL ADICIONES SECCION		33,373,000	21,407,000	54,780,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	559,000	5,000,000	5,559,000
2	GASTOS GENERALES	42,922,000		42,922,000
3	TRANSFERENCIAS	33,200,000		33,200,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		76,681,000	5,000,000	81,681,000
TOTAL ADICIONES SECCION		76,681,000	5,000,000	81,681,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	103,059,000		103,059,000
3	TRANSFERENCIAS	31,436,000		31,436,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		134,495,000		134,495,000
TOTAL ADICIONES SECCION		134,495,000		134,495,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2243 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	5,000,000		5,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		5,000,000		5,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		5,000,000		5,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2244 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	127,070,000		127,070,000
3	TRANSFERENCIAS	39,519,000		39,519,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		166,589,000		166,589,000
TOTAL ADICIONES SECCION		166,589,000		166,589,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2301 MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	817,097,100		817,097,100
2	GASTOS GENERALES	1,417,420,000		1,417,420,000
3	TRANSFERENCIAS	154,980,000		154,980,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,389,497,100		2,389,497,100

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,500,000,000		1,500,000,000
0211 0405	TELEVISION	1,500,000,000		1,500,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000
0520 0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,000,000,000		1,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		2,500,000,000		2,500,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		4,889,497,100		4,889,497,100

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2303 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	100,000,000		100,000,000
2	GASTOS GENERALES	2,041,000,000		2,041,000,000
3	TRANSFERENCIAS	147,807,000		147,807,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,288,807,000		2,288,807,000
TOTAL ADICIONES SECCION		2,288,807,000		2,288,807,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	381,000,000		381,000,000
2	GASTOS GENERALES	697,600,000		697,600,000
3	TRANSFERENCIAS	2,500,000		2,500,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		1,081,100,000		1,081,100,000
TOTAL ADICIONES SECCION		1,081,100,000		1,081,100,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	858,000,000		858,000,000
3	TRANSFERENCIAS	70,000,000		2,926,000,000
6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	8,895,000,000		8,895,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		11,751,000,000	928,000,000	12,679,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
ADICIONES DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,700,000,000		1,700,000,000
0111 0602	RED SECUNDARIA	1,700,000,000		1,700,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0113 0709	ARTE Y CULTURA	500,000,000		500,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION		2,200,000,000		2,200,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		13,951,000,000	928,000,000	14,879,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2410 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	400,000,000		400,000,000
2	GASTOS GENERALES	186,680,000		186,680,000
3	TRANSFERENCIAS	3,300,000,000		3,300,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		3,700,000,000	186,680,000	3,886,680,000
TOTAL ADICIONES SECCION		3,700,000,000	186,680,000	3,886,680,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 2411 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	5,000,000,000		5,000,000,000
SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		5,000,000,000		5,000,000,000
TOTAL ADICIONES SECCION		5,000,000,000		5,000,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2412 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		1,204,400,000	1,204,400,000
2	GASTOS GENERALES		2,491,200,000	2,491,200,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		3,695,600,000	3,695,600,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		3,695,600,000	3,695,600,000

SECCION 2501 MINISTERIO PUBLICO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	1,200,000,000		1,200,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	1,200,000,000		1,200,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,200,000,000		1,200,000,000

SECCION 2502 DEFENSORIA DEL PUEBLO				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	3,203,638,000		3,203,638,000
2	GASTOS GENERALES	350,000,000		350,000,000
3	TRANSFERENCIAS	310,713,000		310,713,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	3,864,351,000		3,864,351,000
ADICIONES DE INVERSION				
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	66,000,000		66,000,000
0122 0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	66,000,000		66,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	234,000,000		234,000,000
0310 0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	234,000,000		234,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	300,000,000		300,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	4,164,351,000		4,164,351,000

SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	692,550,000		692,550,000
3	TRANSFERENCIAS	105,293,000		105,293,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	797,843,000		797,843,000
ADICIONES DE INVERSION				
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,000,000,000		1,000,000,000
0122 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	1,797,843,000		1,797,843,000

SECCION 2801 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	2,400,000,000		2,400,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,400,000,000		2,400,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	2,400,000,000		2,400,000,000

SECCION 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	71,400,000		71,400,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	71,400,000		71,400,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	71,400,000		71,400,000

SECCION 3001 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	143,000,000		143,000,000
2	GASTOS GENERALES	169,000,000		169,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	312,000,000		312,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	312,000,000		312,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 3002 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		300,000,000	300,000,000
3	TRANSFERENCIAS		105,000,000	105,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO		405,000,000	405,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION		405,000,000	405,000,000

SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	703,400,000		703,400,000
2	GASTOS GENERALES	1,479,500,000		1,479,500,000
3	TRANSFERENCIAS	370,900,000		370,900,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,553,800,000		2,553,800,000

ADICIONES DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,600,000,000		3,600,000,000
0112 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,600,000,000		3,600,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	600,000,000		600,000,000
0113 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	300,000,000		300,000,000
0113 1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	300,000,000		300,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	30,000,000		30,000,000
0310 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	30,000,000		30,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	170,000,000		170,000,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
0410 0902	MANEJO	120,000,000		120,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
0430 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
0440 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE INVERSION	4,600,000,000		4,600,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	7,153,800,000		7,153,800,000

SECCION 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDRAM				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	4,646,800,000		4,646,800,000
2	GASTOS GENERALES	2,025,500,000		2,025,500,000
3	TRANSFERENCIAS	979,700,000		979,700,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	7,652,000,000		7,652,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	7,652,000,000		7,652,000,000

SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA				
ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	240,000,000		240,000,000
	SUBTOTAL ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO	240,000,000		240,000,000
	TOTAL ADICIONES SECCION	240,000,000		240,000,000
	TOTAL ADICIONES	644,648,506,669	76,198,852,743	720,847,359,412

REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995				
NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L

SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	71,019,000		71,019,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	71,019,000		71,019,000

REDUCCIONES DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	193,000,000		193,000,000
0320 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	193,000,000		193,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	193,000,000		193,000,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	264,019,000		264,019,000

SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
REDUCCIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y	1,400,000,000		1,400,000,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
<p>SECCION 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</p>					<p>SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p>				
<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>					<p>REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO</p>				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	25,567,767		25,567,767	3	TRANSFERENCIAS	24,693,760,000		24,693,760,000
0310	0903 MITIGACION	379,205		379,205		SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	24,693,760,000		24,693,760,000
0310	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,862,903		23,862,903	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	98,676,412		98,676,412
0310	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,325,659		1,325,659	0111	0703 EDUCACION SECUNDARIA	90,714,146		90,714,146
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	9,497,787		9,497,787		REDUCCIONES DE INVERSION			
0410	0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	379,205		379,205	0111	1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	7,962,266		7,962,266
0410	0206 TURISMO	379,205		379,205	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,001,398,383		2,001,398,383
0410	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,626,218		6,626,218	0113	0602 RED SECUNDARIA	2,000,000,000		2,000,000,000
0410	1104 PESCA Y ACUICULTURA	2,113,159		2,113,159	0113	1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,398,383		1,398,383
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	379,205		379,205	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000,000,000		1,000,000,000
0420	0206 TURISMO	379,205		379,205	0221	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	140,408,700		140,408,700	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,423,317		1,423,317
0520	0500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	64,999,892		64,999,892	0310	1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	1,423,317		1,423,317
0520	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	75,408,808		75,408,808	0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	6,187,794		6,187,794
0610	CREDITOS	5,231,990		5,231,990	0420	1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	6,187,794		6,187,794
0610	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,231,990		5,231,990	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,128,447,640		1,128,447,640
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	181,085,449		181,085,449	0520	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,128,447,640		1,128,447,640
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	181,085,449		181,085,449	0610	CREDITOS	5,123,014,446		5,123,014,446
<p>SECCION 0320 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)</p>					<p>SECCION 1302 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI</p>				
<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>					<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	70,126,951		70,126,951	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36,864,959		36,864,959
0310	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	70,126,951		70,126,951	0221	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	36,864,959		36,864,959
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	70,126,951		70,126,951	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	9,099,881		9,099,881
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	70,126,951		70,126,951	0310	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,099,881		9,099,881
<p>SECCION 0322 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS</p>					<p>SECCION 1501 MINISTERIO DE DEFENSA</p>				
<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>					<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,037,548,567		2,037,548,567	0440	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	23,399,545		23,399,545
0111	0302 SERVICIOS GENERALES DE SALUD	7,960,188		7,960,188		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	78,464,266		78,464,266
0111	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	4,914,081		4,914,081		TOTAL REDUCCIONES SECCION	78,464,266		78,464,266
0111	0702 EDUCACION PRIMARIA	24,674,298		24,674,298	<p>SECCION 1501 MINISTERIO DE DEFENSA</p>				
0111	0708 RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,000,000,000		2,000,000,000	<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,106,185,710		2,106,185,710	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,840,000,000		1,840,000,000
0113	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,051,585,385		2,051,585,385	0111	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	1,840,000,000		1,840,000,000
0113	0303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	54,600,325		54,600,325	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,168,728,003		4,168,728,003
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,205,388,854		1,205,388,854	0113	0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	4,168,728,003		4,168,728,003
0211	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,006,628,296		1,006,628,296	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	12,837,665,919		12,837,665,919
0211	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	11,255,635		11,255,635	0211	0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	10,749,296,610		10,749,296,610
0211	0702 EDUCACION PRIMARIA	98,481,096		98,481,096	0211	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,038,245,681		2,038,245,681
0211	0703 EDUCACION SECUNDARIA	89,023,827		89,023,827	0211	0608 TRANSPORTES AEREO	50,123,628		50,123,628
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,055,097,966		1,055,097,966	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	190,862,705		190,862,705
0310	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	5,095,892		5,095,892	0212	0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	137,049,880		137,049,880
0310	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	6,091,175		6,091,175	0212	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	53,812,825		53,812,825
0310	0702 EDUCACION PRIMARIA	43,910,899		43,910,899	0630	TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000
0310	1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,000,000,000		1,000,000,000	0630	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	2,000,000,000		2,000,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	12,023,536,682		12,023,536,682		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	21,037,256,627		21,037,256,627
0320	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	10,000,000,000		10,000,000,000		TOTAL REDUCCIONES SECCION	21,037,256,627		21,037,256,627
0320	0301 PREVENICION EN SALUD	2,004,556,693		2,004,556,693	<p>SECCION 1601 POLICIA NACIONAL</p>				
0320	0703 EDUCACION SECUNDARIA	18,979,989		18,979,989	<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4,551,499		4,551,499	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	370,153,943		370,153,943
0410	0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	2,275,230		2,275,230	0211	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	122,328,415		122,328,415
0410	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,276,269		2,276,269	0211	0608 TRANSPORTES AEREO	247,825,528		247,825,528
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23,191,762		23,191,762		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	370,153,943		370,153,943
0510	0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	23,191,762		23,191,762		TOTAL REDUCCIONES SECCION	370,153,943		370,153,943
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	18,455,501,040		18,455,501,040	<p>SECCION 1201 MINISTERIO DE JUSTICIA</p>				
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	18,455,501,040		18,455,501,040	<p>REDUCCIONES DE INVERSION</p>				
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	200,000,000		200,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	370,153,943		370,153,943
0510	0603 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000	0211	0101 DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	122,328,415		122,328,415
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	200,000,000		200,000,000	0211	0608 TRANSPORTES AEREO	247,825,528		247,825,528
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	200,000,000		200,000,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	370,153,943		370,153,943
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	200,000,000		200,000,000		TOTAL REDUCCIONES SECCION	370,153,943		370,153,943

NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM. / PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA									
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	193,494,000		193,494,000	2	GASTOS GENERALES		344,000	344,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	193,494,000		193,494,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		344,000	344,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	193,494,000		193,494,000					
SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)									
REDUCCIONES DE INVERSION					REDUCCIONES DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		9,170,000,000	9,170,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	25,999,957		25,999,957
0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA		9,170,000,000	9,170,000,000	0310 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	25,999,957		25,999,957
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION		9,170,000,000	9,170,000,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	25,999,957		25,999,957
	TOTAL REDUCCIONES SECCION		9,170,000,000	9,170,000,000					
SECCION 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT									
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					REDUCCIONES DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES	1,573,916,000		1,573,916,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	134,680,108		134,680,108
3	TRANSFERENCIAS	367,157,000		367,157,000	0123 0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	134,680,108		134,680,108
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	175,338,940		175,338,940	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	138,996,812		138,996,812
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,116,411,940		2,116,411,940	0212 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	138,996,812		138,996,812
					0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,000,000,000		7,000,000,000
					0320 0301	PREVENCION EN SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
					0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,290,093,000		12,290,093,000
					0510 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,290,093,000		12,290,093,000
						SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	19,563,769,920		19,563,769,920
						TOTAL REDUCCIONES SECCION	19,563,769,920		19,563,769,920
SECCION 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)									
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					REDUCCIONES DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES	347,350,000		347,350,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	134,680,108		134,680,108
2	GASTOS GENERALES	420,685,000		420,685,000	0123 0302	SERVICIOS GENERALES DE SALUD	134,680,108		134,680,108
3	TRANSFERENCIAS	70,067,000		70,067,000	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	138,996,812		138,996,812
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	838,102,000		838,102,000	0212 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	138,996,812		138,996,812
					0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	7,000,000,000		7,000,000,000
					0320 0301	PREVENCION EN SALUD	7,000,000,000		7,000,000,000
					0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	12,290,093,000		12,290,093,000
					0510 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	12,290,093,000		12,290,093,000
						SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	19,563,769,920		19,563,769,920
						TOTAL REDUCCIONES SECCION	838,102,000	447,752,000	865,963,000
SECCION 1904 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)									
REDUCCIONES DE INVERSION					REDUCCIONES DE INVERSION				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,469,736		9,469,736	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	9,469,736		9,469,736
0520 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA CREDITOS	50,458,159		50,458,159	0610	CREDITOS	50,458,159		50,458,159
0610 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA SUBSIDIOS DIRECTOS	65,473,638		65,473,638	0610 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA SUBSIDIOS DIRECTOS	65,473,638		65,473,638
0620	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	65,473,638		65,473,638	0620 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	65,473,638		65,473,638
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	125,401,533		125,401,533		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	125,401,533		125,401,533
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	125,401,533		125,401,533					
SECCION 1911 CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"									
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					REDUCCIONES DE INVERSION				
2	GASTOS GENERALES	150,000,000		150,000,000	2	GASTOS GENERALES	150,000,000		150,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	150,000,000		150,000,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	150,000,000		150,000,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	150,000,000		150,000,000					
SECCION 2001 MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO									
REDUCCIONES DE INVERSION					REDUCCIONES DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,800,195		7,800,195	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,800,195		7,800,195
0410 0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	7,800,195		7,800,195	0410 0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	7,800,195		7,800,195
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	7,800,195		7,800,195		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	7,800,195		7,800,195
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	7,800,195		7,800,195					
SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA									
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	857,000		857,000	1	SERVICIOS PERSONALES	857,000		857,000
2	GASTOS GENERALES	1,191,000		1,191,000	2	GASTOS GENERALES	1,191,000		1,191,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,048,000		2,048,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	2,048,000		2,048,000

NUM./ ROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
REDUCCIONES DE INVERSION					SECCION 2301 MINISTERIO DE COMUNICACIONES				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,259,999,567		40,259,999,567	REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				
0520 0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	259,999,567		259,999,567	1	SERVICIOS PERSONALES	265,503,000		265,503,000
0520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	40,000,000,000		40,000,000,000	3	TRANSFERENCIAS	60,502,000		60,502,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	40,259,999,567		40,259,999,567		SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	326,005,000		326,005,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	40,262,047,567		40,262,047,567		TOTAL REDUCCIONES SECCION	326,005,000		326,005,000
SECCION 2104 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)					SECCION 2306 FONDO DE COMUNICACIONES				
REDUCCIONES DE INVERSION					REDUCCIONES DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	7,631,890		7,631,890	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
0410 0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	7,631,890		7,631,890	0112 0402	TELEFONIA	10,000,000,000		10,000,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	7,631,890		7,631,890	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	10,000,000,000		10,000,000,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	7,631,890		7,631,890	0211 0402	TELEFONIA	10,000,000,000		10,000,000,000
SECCION 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL						SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	20,000,000,000		20,000,000,000
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO						TOTAL REDUCCIONES SECCION	20,000,000,000		20,000,000,000
3	TRANSFERENCIAS	4,624,000,000		4,624,000,000	SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	4,624,000,000		4,624,000,000	REDUCCIONES DE INVERSION				
REDUCCIONES DE INVERSION					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,000,000,000		1,000,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	58,224,070		58,224,070	0410 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,000,000,000		1,000,000,000
0310 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	17,289,670		17,289,670		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
0310 0702	EDUCACION PRIMARIA	40,934,400		40,934,400		TOTAL REDUCCIONES SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	58,224,070		58,224,070	SECCION 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS				
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	4,682,224,070		4,682,224,070	REDUCCIONES DE INVERSION				
SECCION 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,500,000,000	653,986,284	21,153,986,284
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					0111 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		42,086,560	42,086,560
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	692,309,000		692,309,000	0111 0601	RED TRONCAL NACIONAL	17,500,000,000	439,075,749	17,939,075,749
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	692,309,000		692,309,000	0111 0602	RED SECUNDARIA	3,000,000,000	172,823,975	3,172,823,975
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	692,309,000		692,309,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	500,000,000	547,790,187	1,047,790,187
SECCION 2220 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA					0113 0601	RED TRONCAL NACIONAL		466,623,695	466,623,695
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					0113 0602	RED SECUNDARIA	500,000,000	81,166,492	581,166,492
2	GASTOS GENERALES	99,287,000		99,287,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		40,934,400	40,934,400
3	TRANSFERENCIAS		168,985,000	168,985,000	0211 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		40,934,400	40,934,400
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO	99,287,000	168,985,000	268,272,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		29,760,839	29,760,839
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	99,287,000	168,985,000	268,272,000	0410 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE		29,760,839	29,760,839
SECCION 2224 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA					0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		16,233,091	16,233,091
REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO					0510 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION		16,233,091	16,233,091
3	TRANSFERENCIAS		558,694,000	558,694,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	21,000,000,000	1,288,704,801	22,288,704,801
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		558,694,000	558,694,000		TOTAL REDUCCIONES SECCION	21,000,000,000	1,288,704,801	22,288,704,801
	TOTAL REDUCCIONES SECCION		558,694,000	558,694,000	SECCION 2410 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA				
SECCION 2240 INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA - ITA - DE BUGA					REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		11,000,000	11,000,000	3	TRANSFERENCIAS		2,500,000,000	2,500,000,000
3	TRANSFERENCIAS		6,407,000	6,407,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		2,500,000,000	2,500,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO		17,407,000	17,407,000		TOTAL REDUCCIONES SECCION		2,500,000,000	2,500,000,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION		17,407,000	17,407,000	SECCION 2501 MINISTERIO PÚBLICO				
SECCION 2244 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"					REDUCCIONES DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000
0310 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	50,000,000		50,000,000	0112 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	50,000,000		50,000,000		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	100,000,000		100,000,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	50,000,000		50,000,000		TOTAL REDUCCIONES SECCION	100,000,000		100,000,000
SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					REDUCCIONES DE INVERSION				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,383,111		6,383,111	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,383,111		6,383,111
0520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,383,111		6,383,111		SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	6,383,111		6,383,111
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	6,383,111		6,383,111		TOTAL REDUCCIONES SECCION	6,383,111		6,383,111
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	6,383,111		6,383,111		TOTAL REDUCCIONES SECCION	6,383,111		6,383,111

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
REDUCCIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	133,414,706		133,414,706
0113 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	109,303,502		109,303,502
0211	MITIGACION	24,111,204		24,111,204
0211 0900	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	9,009,495		9,009,495
0211 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,009,495		9,009,495
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	162,812,963		162,812,963
0310 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	156,685,426		156,685,426
0310 0902	MANEJO	1,503,314		1,503,314
0310 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	4,624,223		4,624,223
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	104,959,787		104,959,787
0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	104,959,787		104,959,787
0610	CREDITOS	7,683,836		7,683,836
0610 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	7,683,836		7,683,836
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION	417,880,787		417,880,787
	TOTAL REDUCCIONES SECCION	417,880,787		417,880,787
SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA				
REDUCCIONES DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		90,120,000	90,120,000
0113 0902	MANEJO		90,120,000	90,120,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		87,124,000	87,124,000
0211 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL		87,124,000	87,124,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		90,500,000	90,500,000
0310 0902	MANEJO		90,500,000	90,500,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		144,176,000	144,176,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		38,600,000	38,600,000
0410 0902	MANEJO		105,576,000	105,576,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		396,080,000	396,080,000
0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		396,080,000	396,080,000
0630	TRANSFERENCIAS		19,000,000	19,000,000
0630 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL		19,000,000	19,000,000
	SUBTOTAL REDUCCIONES DE INVERSION		827,000,000	827,000,000
	TOTAL REDUCCIONES SECCION		827,000,000	827,000,000
	TOTAL REDUCCIONES	213,319,712,329	15,447,304,716	228,767,017,045

CONTRACREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	210,000,000		210,000,000
0320 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	210,000,000		210,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	210,000,000		210,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	210,000,000		210,000,000
SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	550,000,000		550,000,000
0310 0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	200,000,000		200,000,000
0310 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	100,000,000		100,000,000
0310 1502	PARTICIPACION COMUNITARIA	250,000,000		250,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	250,000,000		250,000,000
0320 1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	250,000,000		250,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000		100,000,000
0430 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	100,000,000		100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000		100,000,000
3520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000		100,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,673,850,000		2,673,850,000
0520 0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,673,850,000		2,673,850,000
0610	CREDITOS	276,270,000		276,270,000
0610 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	276,270,000		276,270,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	2,950,120,000		2,950,120,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	2,950,120,000		2,950,120,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0322 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000
0211 0703	EDUCACION SECUNDARIA	500,000,000		500,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000
SECCION 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		130,000,000	130,000,000
0123 0705	EDUCACION SUPERIOR		130,000,000	130,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,000,000		7,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR	7,000,000		7,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110,000,000	80,000	110,080,000
0221 0705	EDUCACION SUPERIOR	110,000,000	80,000	110,080,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000	100,000,000
0510 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		100,000,000	100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		15,820,000	15,820,000
0520 0705	EDUCACION SUPERIOR		19,820,000	19,820,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	117,000,000	249,900,000	366,900,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	117,000,000	249,900,000	366,900,000
SECCION 0602 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		70,000,000	70,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		70,000,000	70,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,441,000		26,441,000
0112 0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	26,441,000		26,441,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	26,441,000		26,441,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		96,441,000	96,441,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	7,000,000		7,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR	7,000,000		7,000,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110,000,000	80,000	110,080,000
0221 0705	EDUCACION SUPERIOR	110,000,000	80,000	110,080,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000	100,000,000
0510 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		100,000,000	100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		19,820,000	19,820,000
0520 0705	EDUCACION SUPERIOR		19,820,000	19,820,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	117,000,000	249,900,000	366,900,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	117,000,000	249,900,000	366,900,000
SECCION 0602 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		70,000,000	70,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		70,000,000	70,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,441,000		26,441,000
0112 0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	26,441,000		26,441,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	26,441,000		26,441,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		96,441,000	96,441,000
SECCION 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		1,117,120	1,117,120
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,117,120	1,117,120
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,117,120	1,117,120

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO									
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		230,427,000	230,427,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
0112 0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		230,427,000	230,427,000	0111 1106	COMERCIALIZACION	400,000,000		400,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		230,427,000	230,427,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		230,427,000	230,427,000	0123 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000	1,370,200,000	1,370,200,000
SECCION 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO									
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000	0310	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,200,000		20,200,000
0620 0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	60,000,000,000		60,000,000,000	0310 1104	PESCA Y ACUICULTURA	55,000,000		55,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	60,000,000,000		60,000,000,000	0310 1106	COMERCIALIZACION	700,000,000		700,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	60,000,000,000		60,000,000,000	0310 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	400,000,000		400,000,000
SECCION 1302 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI									
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	415,479,000		415,479,000	0410	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	300,000,000		300,000,000
0410 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	415,479,000		415,479,000	0410 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	300,000,000		300,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	415,479,000		415,479,000	0410 1106	COMERCIALIZACION	150,000,000		150,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	415,479,000		415,479,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,500,000,000		3,500,000,000
SECCION 1504 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		225,065,000	225,065,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45,000,000		45,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		225,065,000	225,065,000	0211 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	45,000,000	1,630,000,000	2,430,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		225,065,000	225,065,000	0310 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	800,000,000	1,630,000,000	2,430,000,000
SECCION 1506 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
2	GASTOS GENERALES		20,000,000	20,000,000	0410	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	25,963,600,000		25,963,600,000
3	TRANSFERENCIAS		35,518,000	35,518,000	0410 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	4,108,900,000		4,108,900,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		60,391,000	60,391,000	0630	TRANSFERENCIAS	14,000,000		14,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		115,909,000	115,909,000	0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,000,000		14,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		115,909,000	115,909,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	30,931,500,000	1,630,000,000	32,561,500,000
SECCION 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
3	TRANSFERENCIAS	700,000,000		700,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	30,931,500,000	1,630,000,000	32,561,500,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	700,000,000		700,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	30,931,500,000	1,630,000,000	32,561,500,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	700,000,000		700,000,000					
SECCION 1517 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
3	TRANSFERENCIAS	700,000,000		700,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	700,000,000		700,000,000	0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	700,000,000		700,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION 1601 POLICIA NACIONAL									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
3	TRANSFERENCIAS	700,000,000		700,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,892,990,000		12,892,990,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	700,000,000		700,000,000	0111 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,037,070,000		1,037,070,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	700,000,000		700,000,000	0111 1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	11,855,920,000		11,855,920,000
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA									
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000
0111 0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		230,427,000	230,427,000	0111 1106	COMERCIALIZACION	400,000,000		400,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		230,427,000	230,427,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	200,000,000		200,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		230,427,000	230,427,000	0123 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	200,000,000	1,370,200,000	1,370,200,000
SECCION 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)									
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		45,000,000	45,000,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	45,000,000		45,000,000
0211 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		45,000,000	45,000,000	0310	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	45,000,000	1,630,000,000	2,430,000,000
0310	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		800,000,000	800,000,000	0310 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	800,000,000	1,630,000,000	2,430,000,000
0310 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		30,072,500,000	30,072,500,000	0410	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	25,963,600,000		25,963,600,000
0410	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO		25,963,600,000	25,963,600,000	0410 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	4,108,900,000		4,108,900,000
0410 1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO		4,108,900,000	4,108,900,000	0630	TRANSFERENCIAS	14,000,000		14,000,000
0630	TRANSFERENCIAS		14,000,000	14,000,000	0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	14,000,000		14,000,000
0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		14,000,000	14,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	30,931,500,000	1,630,000,000	32,561,500,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		30,931,500,000	30,931,500,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	30,931,500,000	1,630,000,000	32,561,500,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		30,931,500,000	30,931,500,000					
SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)									
CONTRACREDITOS DE INVERSION					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA		1,000,000,000	1,000,000,000	0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		1,000,000,000	1,000,000,000		SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,000,000,000	1,000,000,000		TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES		31,274,000	31,274,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,892,990,000		12,892,990,000
3	TRANSFERENCIAS		17,527,000	17,527,000	0111 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,037,070,000		1,037,070,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		48,801,000	48,801,000	0111 1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	11,855,920,000		11,855,920,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		48,801,000	48,801,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,074,710,000	700,000,000	1,774,710,000
SECCION 1707 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT									
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CONTRACREDITOS DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES		31,274,000	31,274,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,892,990,000		12,892,990,000
3	TRANSFERENCIAS		17,527,000	17,527,000	0111 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,037,070,000		1,037,070,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		48,801,000	48,801,000	0111 1201	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	11,855,920,000		11,855,920,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		48,801,000	48,801,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,074,710,000	700,000,000	1,774,710,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,686,144,000		1,686,144,000
0111 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,686,144,000		1,686,144,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,000,000,000		3,000,000,000
0112 1107	TENENCIA DE LA TIERRA	3,000,000,000		3,000,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,896,165,000		1,896,165,000
0113 0603	CAMINOS VECINALES	510,036,000		510,036,000
0113 0902	MANEJO	366,057,000		366,057,000
0113 1200	INTERSUBSECTORIAL SANAMIENTO BASICO	1,020,072,000		1,020,072,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	510,036,000		510,036,000
0310 1106	COMERCIALIZACION	510,036,000		510,036,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,234,250,000		1,234,250,000
0520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,234,250,000		1,234,250,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	8,326,595,000		8,326,595,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	8,326,595,000		8,326,595,000
SECCION 1712 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	245,000,000		245,000,000
0310 1104	PESCA Y ACUICULTURA	245,000,000		245,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	5,000,000		5,000,000
0410 1104	PESCA Y ACUICULTURA	5,000,000		5,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	40,000,000		40,000,000
0520 1104	PESCA Y ACUICULTURA	40,000,000		40,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	290,000,000		290,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	290,000,000		290,000,000
SECCION 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,093,625,000		1,093,625,000
0122 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1,043,625,000		1,043,625,000
0122 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	50,000,000		50,000,000
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	50,000,000		50,000,000
0430 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	50,000,000		50,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,143,625,000		1,143,625,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,143,625,000		1,143,625,000
SECCION 1804 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		20,917,809,000	20,917,809,000
0310 0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL		20,917,809,000	20,917,809,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		20,917,809,000	20,917,809,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		20,917,809,000	20,917,809,000
SECCION 1901 MINISTERIO DE SALUD				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
0113 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
SECCION 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		395,684,000	395,684,000
0410 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		46,134,000	46,134,000
0410 0301	PREVENCION EN SALUD		349,550,000	349,550,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		395,684,000	395,684,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		395,684,000	395,684,000
SECCION 2002 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		164,000	164,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		164,000	164,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		164,000	164,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	273,299,000		273,299,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	273,299,000		273,299,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	944,444,000		944,444,000
0111 0501	GENERACION ELECTRICA	848,144,000		848,144,000
0111 0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	96,300,000		96,300,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	36,800,000		36,800,000
0112 0207	MINERIA	36,800,000		36,800,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	139,100,000,000		139,100,000,000
0520 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	139,100,000,000		139,100,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	140,081,244,000		140,081,244,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	140,354,543,000		140,354,543,000
SECCION 2104 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	134,400,000		134,400,000
0410 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	134,400,000		134,400,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	134,400,000		134,400,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	134,400,000		134,400,000
SECCION 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFPES)				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	160,700,000		160,700,000
0410 0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	160,700,000		160,700,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	160,700,000		160,700,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	160,700,000		160,700,000
SECCION 2215 UNIVERSIDAD DEL CAUCA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES		6,000,000	6,000,000
3	TRANSFERENCIAS		9,000,000	9,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		15,000,000	15,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		15,000,000	15,000,000
SECCION 2217 UNIVERSIDAD DE CALDAS				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	23,000,000		23,000,000
0111 0705	EDUCACION SUPERIOR	23,000,000		23,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,000,000		39,389,000
0113 0705	EDUCACION SUPERIOR	20,000,000		39,389,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	257,000,000		70,394,000
0211 0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	17,000,000		17,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR	240,000,000		70,394,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	277,000,000		132,783,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	277,000,000		132,783,000
SECCION 2223 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		64,500,000	64,500,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR		64,500,000	64,500,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		64,500,000	64,500,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		64,500,000	64,500,000
SECCION 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		1,810,000,000	1,810,000,000
0211 0705	EDUCACION SUPERIOR		1,810,000,000	1,810,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		1,810,000,000	1,810,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,810,000,000	1,810,000,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2227 COLEGIO BOYACA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS		1,900,000	1,900,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,900,000	1,900,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		1,900,000	1,900,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2240 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	6,407,000		6,407,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	6,407,000		6,407,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	6,407,000		6,407,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2245 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
3	TRANSFERENCIAS	35,514,000		35,514,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	35,514,000		35,514,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	35,514,000		35,514,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA	898,454,000		898,454,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	898,454,000		898,454,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	898,454,000		898,454,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2601 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
1	SERVICIOS PERSONALES	17,000,000		17,000,000
2	GASTOS GENERALES	214,963,000		214,963,000
3	TRANSFERENCIAS	3,679,178,000		3,679,178,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	3,911,141,000		3,911,141,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	3,911,141,000		3,911,141,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		259,366,000	259,366,000
0121 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		259,366,000	259,366,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION		259,366,000	259,366,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION		259,366,000	259,366,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES	9,000,000		9,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	9,000,000		9,000,000
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	631,824,000		631,824,000
0111 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	631,824,000		631,824,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	631,824,000		631,824,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	640,824,000		640,824,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	636,000,000		636,000,000
0111 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	636,000,000		636,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4,842,344,000		4,842,344,000
0113 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,842,344,000		4,842,344,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,264,885,000		2,264,885,000
0310 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,954,752,000		1,954,752,000
0310 0902	MANEJO	310,133,000		310,133,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	39,300,000		39,300,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	39,300,000		39,300,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,357,156,000		4,357,156,000
0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	4,357,156,000		4,357,156,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	12,139,685,000		12,139,685,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	12,139,685,000		12,139,685,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA				
CONTRACREDITOS DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,500,000		1,100,500,000
0113 0902	MANEJO	1,100,500,000		1,100,500,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	669,500,000		669,500,000
0211 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	669,500,000		669,500,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	202,000,000		202,000,000
0221 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	202,000,000		202,000,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	435,800,000		435,800,000
0310 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	75,000,000		75,000,000
0310 0901	CONSERVACION	186,000,000		186,000,000
0310 0902	MANEJO	172,800,000		172,800,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	21,000,000		21,000,000
0320 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	21,000,000		21,000,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,645,900,000		1,645,900,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	988,100,000		988,100,000
0410 0901	CONSERVACION	33,500,000		33,500,000
0410 0902	MANEJO	624,300,000		624,300,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA	86,300,000		86,300,000
0440 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,000,000		5,000,000
0440 0902	MANEJO	81,300,000		81,300,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	140,000,000		140,000,000
0510 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000		140,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,514,000,000		2,514,000,000
0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,452,700,000		2,452,700,000
0520 0902	MANEJO	61,300,000		61,300,000
0630	TRANSFERENCIAS	117,000,000		117,000,000
0630 0901	CONSERVACION	88,000,000		88,000,000
0630 1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	29,000,000		29,000,000
	SUBTOTAL CONTRACREDITOS DE INVERSION	6,932,000,000		6,932,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS SECCION	6,932,000,000		6,932,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS	302,843,597,000	28,368,098,120	331,211,695,120

CREDITOS AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0201 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE INVERSION				
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	210,000,000		210,000,000
0121 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	210,000,000		210,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	210,000,000		210,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	210,000,000		210,000,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL				
CREDITOS DE INVERSION				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	100,000,000		100,000,000
0410 0709	ARTE Y CULTURA	100,000,000		100,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	900,000,000		900,000,000
0520 0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	300,000,000		300,000,000
0520 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	600,000,000		600,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANRACION				
CREDITOS DE INVERSION				
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	276,270,000		276,270,000
0310 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	276,270,000		276,270,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	276,270,000		276,270,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	276,270,000		276,270,000

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE									
CREDITOS DE INVERSION									
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	3,000,000,000		3,000,000,000					
0430 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,000,000,000		3,000,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	3,000,000,000		3,000,000,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	3,000,000,000		3,000,000,000					
SECCION 0503 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)									
CREDITOS DE INVERSION									
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	57,000,000	249,900,000	306,900,000					
0122 0705	EDUCACION SUPERIOR	57,000,000	249,900,000	306,900,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000		10,000,000					
0221 0705	EDUCACION SUPERIOR	10,000,000		10,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	50,000,000		50,000,000					
0410 0705	EDUCACION SUPERIOR	50,000,000		50,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	117,000,000	249,900,000	366,900,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	117,000,000	249,900,000	366,900,000					
SECCION 0602 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD									
CREDITOS DE INVERSION									
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		96,441,000	96,441,000					
0211 0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		96,441,000	96,441,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		96,441,000	96,441,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION		96,441,000	96,441,000					
SECCION 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO									
5	SERVICIO DE DEUDA EXTERNA		1,117,120	1,117,120					
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,117,120	1,117,120					
	TOTAL CREDITOS SECCION		1,117,120	1,117,120					
SECCION 1204 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO									
CREDITOS DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,427,000		230,427,000					
0111 0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	230,427,000		230,427,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	230,427,000		230,427,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	230,427,000		230,427,000					
SECCION 1504 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO									
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES		198,065,000	198,065,000					
2	GASTOS GENERALES		23,000,000	23,000,000					
3	TRANSFERENCIAS		4,000,000	4,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		225,065,000	225,065,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION		225,065,000	225,065,000					
0112 1402	SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	700,000,000		700,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	700,000,000		700,000,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	700,000,000	700,000,000	1,400,000,000					
SECCION 1601 POLICIA NACIONAL									
CREDITOS DE INVERSION									
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	619,570,000		619,570,000					
0211 0101	DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA	384,400,000		384,400,000					
0211 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	235,170,000		235,170,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	619,570,000		619,570,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	619,570,000		619,570,000					
SECCION 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA									
CREDITOS DE INVERSION									
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	23,000,000		23,000,000					
SECCION 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)									
CREDITOS DE INVERSION									
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	800,000,000	1,630,000,000	2,430,000,000					
0520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	800,000,000	1,630,000,000	2,430,000,000					
0630	TRANSFERENCIAS	22,000,000		22,000,000					
0630 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	22,000,000		22,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	822,000,000	1,630,000,000	2,452,000,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	822,000,000	1,630,000,000	2,452,000,000					
SECCION 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)									
CREDITOS DE INVERSION									
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	750,000,000		750,000,000					
0310 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	750,000,000		750,000,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	250,000,000		250,000,000					
0520 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	250,000,000		250,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000					
SECCION 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT									
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO									
2	GASTOS GENERALES	48,801,000	69,325,000	118,126,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	48,801,000	69,325,000	118,126,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	48,801,000	69,325,000	118,126,000					
SECCION 1706 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI									
CREDITOS DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	12,955,920,000		12,955,920,000					
0111 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	12,955,920,000		12,955,920,000					
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	40,000,000		40,000,000					
0113 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	40,000,000		40,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,532,278,000		3,532,278,000					
0310 1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	3,532,278,000		3,532,278,000					
0310 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	200,000,000		200,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000					
0410 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	200,000,000		200,000,000					
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	763,000,000		763,000,000					
0420 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	763,000,000		763,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	17,491,198,000		17,491,198,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	17,539,999,000	69,325,000	17,609,324,000					
SECCION 1506 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA									
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO									
1	SERVICIOS PERSONALES		49,080,000	49,080,000					
2	GASTOS GENERALES		37,289,000	37,289,000					
3	TRANSFERENCIAS		29,540,000	29,540,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		115,909,000	115,909,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION		115,909,000	115,909,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL
SECCION 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES					SECCION 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CREDITOS DE INVERSION				
1	SERVICIOS PERSONALES		110,846,000	110,846,000	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		46,134,000	46,134,000
3	TRANSFERENCIAS		81,162,000	81,162,000	0212 0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD		46,134,000	46,134,000
4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL		400,000,000	400,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		46,134,000	46,134,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		592,008,000	592,008,000		TOTAL CREDITOS SECCION		46,134,000	46,134,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		592,008,000	592,008,000					
SECCION 1517 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL					SECCION 1911 CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CREDITOS DE INVERSION				
2	GASTOS GENERALES		700,000,000	700,000,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		700,000,000	700,000,000	0113 0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	1,000,000,000		1,000,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		700,000,000	700,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	1,000,000,000		1,000,000,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		700,000,000	700,000,000		TOTAL CREDITOS SECCION	1,000,000,000		1,000,000,000
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	700,000,000		700,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		349,550,000	349,550,000
0211 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	300,000,000		300,000,000	0410 0301	PREVENCION EN SALUD		349,550,000	349,550,000
0310	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,434,250,000		1,434,250,000		SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		349,550,000	349,550,000
0310 1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	1,234,250,000		1,234,250,000		TOTAL CREDITOS SECCION		349,550,000	349,550,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	200,000,000		200,000,000					
0320 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,000,000,000		2,000,000,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	3,146,359,000		3,146,359,000					
0620 1401	SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL	3,146,359,000		3,146,359,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	8,326,595,000		8,326,595,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	8,326,595,000		8,326,595,000					
SECCION 1712 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA					SECCION 1912 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	120,000,000		120,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		349,550,000	349,550,000
0113 1104	PESCA Y ACUICULTURA	120,000,000		120,000,000	0410 0301	PREVENCION EN SALUD		349,550,000	349,550,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	170,000,000		170,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		349,550,000	349,550,000
0211 1104	PESCA Y ACUICULTURA	170,000,000		170,000,000		TOTAL CREDITOS SECCION		349,550,000	349,550,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	290,000,000		290,000,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	290,000,000		290,000,000					
SECCION 1801 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					SECCION 2002 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	204,719,000		204,719,000	6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		164,000	164,000
0122 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	204,719,000		204,719,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		164,000	164,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	137,324,000		137,324,000		TOTAL CREDITOS SECCION		164,000	164,000
0221 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	37,324,000		37,324,000					
0221 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	100,000,000		100,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	293,182,000		293,182,000					
0310 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	66,782,000		66,782,000					
0310 1303	SEGURIDAD OCUPACIONAL	226,400,000		226,400,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	268,400,000		268,400,000					
0410 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	110,000,000		110,000,000					
0410 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	158,400,000		158,400,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	240,000,000		240,000,000					
0510 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	240,000,000		240,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	1,143,625,000		1,143,625,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,143,625,000		1,143,625,000					
SECCION 1804 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)					SECCION 2101 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,433,375,000		1,433,375,000	1	SERVICIOS PERSONALES	440,000,000		440,000,000
0111 0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	1,433,375,000		1,433,375,000	2	GASTOS GENERALES	350,000,000		350,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,972,395,000		5,972,395,000	3	TRANSFERENCIAS	110,000,000		110,000,000
0211 0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	5,972,395,000		5,972,395,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	900,000,000		900,000,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,869,339,000		2,869,339,000					
0320 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	943,123,000		943,123,000					
0320 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,926,216,000		1,926,216,000					
0610	CREDITOS	1,694,000,000		1,694,000,000					
0610 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,694,000,000		1,694,000,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	8,948,700,000		8,948,700,000					
0620 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8,948,700,000		8,948,700,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	20,917,809,000		20,917,809,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	20,917,809,000		20,917,809,000					
SECCION 2103 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEOMINAS)					SECCION 2104 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	138,222,644,000		138,222,644,000	1	SERVICIOS PERSONALES	88,987,000		88,987,000
0111 0207	MINERIA	17,471,000,000		17,471,000,000	2	GASTOS GENERALES	114,000,000		114,000,000
0111 0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	20,204,000,000		20,204,000,000	3	TRANSFERENCIAS	45,312,000		45,312,000
0111 0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	327,944,000		327,944,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	248,299,000		248,299,000
0111 0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	320,200,000		320,200,000					
0111 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	65,500,000		65,500,000					
0111 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	45,475,100,000		45,475,100,000					
0111 1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	54,358,900,000		54,358,900,000					
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	96,300,000		96,300,000					
0113 0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	96,300,000		96,300,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	36,800,000		36,800,000					
0310 0207	MINERIA	36,800,000		36,800,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	200,000,000		200,000,000					
0410 0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	200,000,000		200,000,000					
0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	625,500,000		625,500,000					
0420 0501	GENERACION ELECTRICA	625,500,000		625,500,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,673,850,000		2,673,850,000					
0520 0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	2,673,850,000		2,673,850,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	60,000,000,000		60,000,000,000					
0620 0504	DISTRIBUCION ELECTRICA	60,000,000,000		60,000,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	201,855,094,000		201,855,094,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	202,755,094,000		202,755,094,000					
SECCION 2104 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)					SECCION 2104 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,433,375,000		1,433,375,000	1	SERVICIOS PERSONALES	88,987,000		88,987,000
0111 0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	1,433,375,000		1,433,375,000	2	GASTOS GENERALES	114,000,000		114,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	5,972,395,000		5,972,395,000	3	TRANSFERENCIAS	45,312,000		45,312,000
0211 0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	5,972,395,000		5,972,395,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	248,299,000		248,299,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,869,339,000		2,869,339,000					
0320 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	943,123,000		943,123,000					
0320 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,926,216,000		1,926,216,000					
0610	CREDITOS	1,694,000,000		1,694,000,000					
0610 1302	BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	1,694,000,000		1,694,000,000					
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	8,948,700,000		8,948,700,000					
0620 1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	8,948,700,000		8,948,700,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	20,917,809,000		20,917,809,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	20,917,809,000		20,917,809,000					

NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L	NUM./ PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	T O T A L
SECCION 2201 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL					SECCION 2227 COLEGIO BOYACA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	134,400,000		134,400,000	6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA		1,900,000	1,900,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	134,400,000		134,400,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		1,900,000	1,900,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	134,400,000		134,400,000		TOTAL CREDITOS SECCION		1,900,000	1,900,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	382,699,000		382,699,000					
SECCION 2202 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)					SECCION 2240 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	500,000,000		500,000,000	3	TRANSFERENCIAS	6,407,000		6,407,000
0211 0703	EDUCACION SECUNDARIA	500,000,000		500,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	6,407,000		6,407,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	500,000,000		500,000,000		TOTAL CREDITOS SECCION	6,407,000		6,407,000
	TOTAL CREDITOS SECCION	500,000,000		500,000,000					
SECCION 2205 UNIVERSIDAD DEL CAUCA					SECCION 2245 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		160,700,000	160,700,000	1	SERVICIOS PERSONALES	4,514,000		4,514,000
0410 0705	EDUCACION SUPERIOR		160,700,000	160,700,000	2	GASTOS GENERALES	31,000,000		31,000,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		160,700,000	160,700,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	35,514,000		35,514,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		160,700,000	160,700,000		TOTAL CREDITOS SECCION	35,514,000		35,514,000
SECCION 2215 UNIVERSIDAD DE CALDAS					SECCION 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE				
CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
2	GASTOS GENERALES		15,000,000	15,000,000	6	SERVICIO DE DEUDA INTERNA	898,454,000		898,454,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		15,000,000	15,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	898,454,000		898,454,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		15,000,000	15,000,000		TOTAL CREDITOS SECCION	898,454,000		898,454,000
SECCION 2217 UNIVERSIDAD DE CALDAS					SECCION 2602 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	17,000,000		17,000,000	1	SERVICIOS PERSONALES	17,000,000		17,000,000
0111 0705	EDUCACION SUPERIOR	17,000,000		17,000,000	2	GASTOS GENERALES	214,963,000		214,963,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,626,000	8,626,000	3	TRANSFERENCIAS	3,679,178,000		3,679,178,000
0113 0705	EDUCACION SUPERIOR		8,626,000	8,626,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	3,911,141,000		3,911,141,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		18,157,000	18,157,000		TOTAL CREDITOS SECCION	3,911,141,000		3,911,141,000
0211 0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES		18,157,000	18,157,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	260,000,000	106,000,000	366,000,000					
0410 0705	EDUCACION SUPERIOR	260,000,000	106,000,000	366,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	277,000,000	132,783,000	409,783,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION	277,000,000	132,783,000	409,783,000					
SECCION 2223 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					SECCION 2802 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		50,000,000	50,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	88,246,000		88,246,000
0113 0705	EDUCACION SUPERIOR		50,000,000	50,000,000	0111 0100	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	88,246,000		88,246,000
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		14,500,000	14,500,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	171,120,000		171,120,000
0320 0705	EDUCACION SUPERIOR		14,500,000	14,500,000	0122 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	171,120,000		171,120,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		64,500,000	64,500,000		SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	259,366,000		259,366,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		64,500,000	64,500,000		TOTAL CREDITOS SECCION	259,366,000		259,366,000
SECCION 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA					SECCION 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO				
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,273,000,000	1,273,000,000	2	GASTOS GENERALES	2,000,000		2,000,000
0121 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		1,273,000,000	1,273,000,000	3	TRANSFERENCIAS	7,000,000		7,000,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	9,000,000		9,000,000
0211 0708	RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE		400,000,000	400,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		137,000,000	137,000,000					
0410 0705	EDUCACION SUPERIOR		137,000,000	137,000,000					
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		1,810,000,000	1,810,000,000					
	TOTAL CREDITOS SECCION		1,810,000,000	1,810,000,000					
SECCION 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					CREDITOS DE INVERSION				
CREDITOS DE INVERSION					CREDITOS DE INVERSION				
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		285,600,000	285,600,000	0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	285,600,000		285,600,000
0123 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		285,600,000	285,600,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	77,671,000		77,671,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		77,671,000	77,671,000	0211 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	77,671,000		77,671,000
0211 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA		77,671,000	77,671,000	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	268,553,000		268,553,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		137,000,000	137,000,000	0212 0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	268,553,000		268,553,000
0410 0705	EDUCACION SUPERIOR		137,000,000	137,000,000		SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	631,824,000		631,824,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION		1,810,000,000	1,810,000,000		TOTAL CREDITOS SECCION	640,824,000		640,824,000
	TOTAL CREDITOS SECCION		1,810,000,000	1,810,000,000					

NUM./ FROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	TOTAL	CONCEPTO	VALOR
<p>SECCION 3201 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</p>					100400 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	
					II- APORTES DE LA NACION	145,913,000
<p>CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO</p>					120200 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO	
1	SERVICIOS PERSONALES	1,828,700,000		1,828,700,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,069,012,000
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,828,700,000		1,828,700,000	A- INGRESOS CORRIENTES	1,069,012,000
<p>CREDITOS DE INVERSION</p>					120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL	
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7,159,885,000		7,159,885,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	728,200,000
0113 0902	MANEJO	6,159,885,000		6,159,885,000	A- INGRESOS CORRIENTES	728,200,000
0113 0903	MITIGACION	1,000,000,000		1,000,000,000		
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	2,667,000,000		2,667,000,000	120800 INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
					II- APORTES DE LA NACION	1,306,009,000
0211 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,667,000,000		2,667,000,000		
0310	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,086,933,000		1,086,933,000	120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES,	
0310 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,026,933,000		1,026,933,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,456,400,000
0310 0903	MITIGACION	60,000,000		60,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,456,400,000
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,318,800,000		2,318,800,000	130400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
					I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	150,595,742
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	318,800,000		318,800,000	A- INGRESOS CORRIENTES	150,595,742
0410 0902	MANEJO	2,000,000,000		2,000,000,000	II- APORTES DE LA NACION	528,141,000
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	80,000,000		80,000,000		
0440 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	80,000,000		80,000,000	150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,170,000,000		1,170,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	793,569,000
					A- INGRESOS CORRIENTES	793,569,000
0510 0902	MANEJO	1,170,000,000		1,170,000,000		
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,000,000,000		1,000,000,000	150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
					I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	6,000,000
0520 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,000,000,000		1,000,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	6,000,000
0610	CREDITOS	500,000,000		500,000,000	II- APORTES DE LA NACION	40,000,000
0610 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	500,000,000		500,000,000		
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	15,982,618,000		15,982,618,000	150900 INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	
	TOTAL CREDITOS SECCION	17,811,318,000		17,811,318,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	11,214,973,000
<p>SECCION 3202 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES-IDEAM</p>					A- INGRESOS CORRIENTES	11,214,973,000
<p>CREDITOS DE INVERSION</p>					151700 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	850,000,000	700,000,000	1,550,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	10,474,386,000
0113 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	850,000,000	700,000,000	1,550,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	10,474,386,000
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	350,000,000		350,000,000	170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
					I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	450,000,000
0122 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	350,000,000		350,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	450,000,000
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	569,000,000		569,000,000	II- APORTES DE LA NACION	1,670,448,000
0123 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	569,000,000		569,000,000		
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	264,286,000		264,286,000	170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
					II- APORTES DE LA NACION	26,880,090,000
0211 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	264,286,000		264,286,000		
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	397,400,000		397,400,000	170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	
					II- APORTES DE LA NACION	807,436,319
0212 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	397,400,000		397,400,000	170600 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI	
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	935,256,000		935,256,000	II- APORTES DE LA NACION	29,586,541,000
0410 0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	519,777,000		519,777,000		
0410 1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	415,479,000		415,479,000	180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	56,178,000		56,178,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,119,553,001
0430 1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	56,178,000		56,178,000	A- INGRESOS CORRIENTES	8,119,553,001
	SUBTOTAL CREDITOS DE INVERSION	3,422,120,000	700,000,000	4,122,120,000	180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO	
	TOTAL CREDITOS SECCION	3,422,120,000	700,000,000	4,122,120,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,711,859,000
<p>SECCION 3203 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA</p>					A- INGRESOS CORRIENTES	2,711,859,000
<p>CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO</p>					190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	
1	SERVICIOS PERSONALES	848,811,000		848,811,000	II- APORTES DE LA NACION	995,135,000
3	TRANSFERENCIAS	227,556,000		227,556,000		
	SUBTOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO	1,076,367,000		1,076,367,000	190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	
	TOTAL CREDITOS SECCION	1,076,367,000		1,076,367,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	27,648,600,000
	TOTAL CREDITOS	302,843,597,000	28,368,098,120	331,211,695,120	A- INGRESOS CORRIENTES	27,648,600,000
<p>INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</p>					II- APORTES DE LA NACION	26,927,800,000
<p>ADICIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995</p>					190500 INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	
					II- APORTES DE LA NACION	100,000,000
					191100 CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"	
					II- APORTES DE LA NACION	709,315,000
					191200 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	
					I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,582,976,000
					A- INGRESOS CORRIENTES	1,582,976,000
					II- APORTES DE LA NACION	1,600,000,000
					200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURBE-	
					I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	611,600,000
					B- RECURSOS DE CAPITAL	611,600,000
					II- APORTES DE LA NACION	15,000,000,000
					220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)	
					I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	645,032,000
					A- INGRESOS CORRIENTES	645,032,000
					II- APORTES DE LA NACION	2,841,609,930

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)		224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	580,800,000	II- APORTES DE LA NACION	134,495,000
A- INGRESOS CORRIENTES	680,800,000		
II- APORTES DE LA NACION	4,800,000,000	224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"	
		II- APORTES DE LA NACION	5,000,000
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)		224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
II- APORTES DE LA NACION	560,000,000	II- APORTES DE LA NACION	166,589,000
220600 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)		230300 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION (INRAVISION)	
II- APORTES DE LA NACION	4,169,101,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,288,807,000
		A- INGRESOS CORRIENTES	2,288,807,000
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
II- APORTES DE LA NACION	209,700,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	928,000,000
		A- INGRESOS CORRIENTES	928,000,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		II- APORTES DE LA NACION	13,951,000,000
II- APORTES DE LA NACION	46,200,000	241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	186,680,000
II- APORTES DE LA NACION	50,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	186,680,000
221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA		II- APORTES DE LA NACION	3,700,000,000
II- APORTES DE LA NACION	830,000,000	241100 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION	
221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA		II- APORTES DE LA NACION	5,000,000,000
II- APORTES DE LA NACION	526,957,000	241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
221700 UNIVERSIDAD DE CALDAS		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	3,695,600,000
II- APORTES DE LA NACION	195,300,000	A- INGRESOS CORRIENTES	3,695,600,000
221800 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA		250200 DEFENSORIA DEL PUEBLO	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	500,000,000	II- APORTES DE LA NACION	4,164,351,000
A- INGRESOS CORRIENTES	500,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	9,500,000	290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA		II- APORTES DE LA NACION	71,400,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	100,000,000	300200 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	100,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	405,000,000
II- APORTES DE LA NACION	704,402,000	A- INGRESOS CORRIENTES	405,000,000
222000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIRGO LUIS CORDOBA		320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	188,256,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	700,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	188,258,000	A- INGRESOS CORRIENTES	700,000,000
II- APORTES DE LA NACION	182,991,000	II- APORTES DE LA NACION	7,652,000,000
222100 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		320300 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	31,000,000	II- APORTES DE LA NACION	240,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	31,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	30,000,000	TOTAL ADICIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	344,438,785,712
222200 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA		REDUCCIONES AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1.995	
II- APORTES DE LA NACION	316,000,000	020300 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL	
222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA		II- APORTES DE LA NACION	6,200,000,000
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	500,000,000	032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	500,000,000	II- APORTES DE LA NACION	70,126,951
II- APORTES DE LA NACION	1,129,831,000	032200 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION SOCIAL - FIS	
222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA		II- APORTES DE LA NACION	18,455,501,040
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	52,842,000	130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
A- INGRESOS CORRIENTES	52,842,000	II- APORTES DE LA NACION	78,464,266
II- APORTES DE LA NACION	38,025,000	170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
222700 COLEGIO BOYACA		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	450,000,000
II- APORTES DE LA NACION	59,173,000	A- INGRESOS CORRIENTES	450,000,000
223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR		170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	24,230,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	9,170,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	24,230,000	A- INGRESOS CORRIENTES	150,000,000
223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA		B- RECURSOS DE CAPITAL	9,020,000,000
II- APORTES DE LA NACION	20,300,000	170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT	
223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL		I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,018,417,915
II- APORTES DE LA NACION	10,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	700,000,000
223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO		B- RECURSOS DE CAPITAL	318,417,915
II- APORTES DE LA NACION	39,168,720	II- APORTES DE LA NACION	3,298,541,093
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA		170600 FONDO DE COFINANCIACION PARA LA INVERSION RURAL - DRI	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	8,000,000	II- APORTES DE LA NACION	1,203,019,982
A- INGRESOS CORRIENTES	8,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	33,373,000		
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	5,000,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	5,000,000		
II- APORTES DE LA NACION	76,681,000		

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA	
II- APORTES DE LA NACION	25,999,957	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	4,000,000
		A- INGRESOS CORRIENTES	4,000,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	797,302,000	II- APORTES DE LA NACION	50,000,000
A- INGRESOS CORRIENTES	797,302,000		
II- APORTES DE LA NACION	418,211,000		
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		230600 FONDO DE COMUNICACIONES	
II- APORTES DE LA NACION	125,401,533	II- APORTES DE LA NACION	20,000,000,000
191100 CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"		240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	150,000,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,288,704,801
A- INGRESOS CORRIENTES	150,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	1,288,704,801
		II- APORTES DE LA NACION	21,000,000,000
210400 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)		241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	
II- APORTES DE LA NACION	7,631,890	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	2,500,000,000
		A- INGRESOS CORRIENTES	2,500,000,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		320300 INSTITUTO NACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE - INDERENA	
II- APORTES DE LA NACION	692,309,000	I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	827,000,000
		A- INGRESOS CORRIENTES	827,000,000
222000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA			
II- APORTES DE LA NACION	99,287,000		
222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA			
I- RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	1,000,000,000		
A- INGRESOS CORRIENTES	500,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000		
		TOTAL REDUCCIONES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	88,839,918,428

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de Ley número 031 de 1994 Cámara, "por la cual se establece el Estatuto para la Protección del Consumidor".

Santafé de Bogotá, D.C., septiembre 12 de 1994

Señor Doctor

Adalberto Jaimes Ochoa

Presidente de la Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ciudad

Cumpliendo con la honrosa designación que me hiciera la Presidencia de la Comisión, me permito rendir ponencia para primer debate sobre el proyecto de la referencia, presentado por la honorable Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, doctora Yolima Espinosa Vera.

CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo relativo de la última década en nuestro país, así como el reciente proceso de internacionalización de la economía ha ampliado significativamente la gama de bienes y servicios ofrecidos, de tal forma que las normas que protegen los derechos de los consumidores son insuficientes para cubrir el espectro de situaciones que cotidianamente se presentan en el mercado.

En estas condiciones resulta imperioso el ajuste de las normas del Estatuto para la protección del consumidor, a la realidad económica del país, propósito que por su alcance y contenido es desarrollado en este Proyecto de ley.

La Ley 73 de 1981, los Decretos 3466 y 3467 de 1982 y el Decreto 2876 de 1984 constituyen en su cuerpo normativo, lo que se conoce con el nombre de Estatuto del Consumidor, el cual mediante el Proyecto de ley número 031 y esta Ponencia se ajusta en aspectos cruciales como son: La organización de las ligas de usuarios y consumidores, la reglamentación de los contratos de adhesión, del derecho a la información, y condiciones de la publicidad sobre los bienes y servicios, de las garantías, de las ventas a crédito y a domicilio, de las acciones populares y de los procedimientos para hacer efectivos los derechos de los consumidores.

Nuevo articulado. Las modificaciones que se plasman en el respectivo pliego, a continuación se esbozan en su parte sustantiva:

1. Se incluyen nuevas modificaciones sobre los participantes del mercado y sobre las conductas que asumen las personas naturales o jurídicas que actúan en estas relaciones de oferta y demanda.

2. Se exigen a los importadores de bienes, como a los fabricantes extranjeros, las mismas garantías y obligaciones que corresponden a los nacionales (control de apertura).

3. Avance fundamental respecto del concepto de garantía mínima presunta. El productor podrá elegir la tecnología que considere conveniente, pero haciéndose responsable por los

perjuicios que los bienes y servicios ofrecidos puedan causar al consumidor.

4. Obligación de informar las características de los bienes servicios, así como expedir facturas en las que tales características aparezcan de manera inequívoca.

5. Se regulan las ventas a plazos, dejando reglamentada la materia en forma clara y precisa.

6. Se establecen requisitos mínimos para las ventas a domicilio, las cuales se han convertido en la actualidad en forma frecuente de abuso con el consumidor.

7. Se regulan por primera vez, en forma integral, los temas de control de calidad, metrología legal, y certificación, como mecanismos de defensa del consumidor, acorde con las políticas industriales y tecnológicas derivadas del nuevo entorno económico. El mejoramiento de las condiciones de producción de la industria lleva implícito un compromiso con la calidad. El fortalecimiento de los sistemas de control de calidad, constituye un mecanismo de defensa del consumidor y un requisito para ampliar los mercados internos y externos de origen nacional.

8. Se actualizan en su monto las sanciones por infracción a las normas que protegen al consumidor, con el propósito de disuadir a los empresarios en la comisión de abusos. Las sanciones se fijan en salarios mínimos para preservar sus efectos en el tiempo.

9. Se hace énfasis en la veracidad y objetividad de la información que acompaña a la comercialización de los bienes y servicios. Es indudable que para la elección racional de un producto debe tener pleno conocimiento de aquello que se le ofrece.

10. En cuanto a los trámites administrativos, éstos se adecuan a los procedimientos establecidos por el Código Contencioso Administrativo.

MODIFICACIONES AL PROYECTO

En el articulado se plasmaron las siguientes modificaciones: El artículo 3º en sus literales a) y c) para una mayor precisión en los conceptos de consumidor y proveedor.

El artículo 4º se modifica, por cuanto el Ministro de Hacienda y Crédito Público, conceptuó que no es necesaria la creación de un Fondo, sino continuar con la autorización que otorga el Congreso, para el sostenimiento de este tipo de organizaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política. Adicionalmente en el Proyecto de ley que reglamenta las acciones populares se está creando un Fondo para la Protección de los Derechos Colectivos, al cual tendrán acceso las Ligas y Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Se suprime el artículo 6º de la calidad, ya que su contenido está orientado a la información que deben llevar los productos, razón por la cual se incluyen modificados los artículos 26 y 27 en el Capítulo del Derecho a la Información.

Los artículos 21 y 25 se modifican buscando una mayor precisión conceptual en la definición y alcance de los contratos de adhesión.

El artículo 39 se modifica para dejar abierto el porcentaje de participación de los usuarios en las Juntas Directivas de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, ya que su determinación corresponde a la ley que reglamenta los señalados servicios.

El artículo 44 se modifica para dar participación a otras organizaciones que tienen que ver con los consumidores y usuarios, como lo son las instituciones orientadas a proteger el medio ambiente.

Se suprimen los artículos 10 y 11, pues se considera que el Consejo Nacional de Protección al Consumidor, comprende las funciones que se establecen para el Comité propuesto en estos artículos.

Se suprime el artículo 20, considerando que corresponde a la iniciativa privada continuar o suspender su actividad económica. Distinto fuera el caso si su actividad acarreará perjuicios evidentes a la comunidad.

Se suprimen el capítulo 7 de los tratos arbitrarios y discriminatorios, así como su articulado que corresponde a los números 28, 29, 30, 31 y 32 por cuanto lo allí preceptuado corresponde a los derechos generales de los consumidores y su aplicación.

Se suprime el artículo 33 considerando que la medida allí propuesta corresponde a la reglamentación que las entidades territoriales establezcan para hacer efectiva la protección al consumidor.

Se suprimen los artículos 40 y 41 del proyecto original por cuanto corresponden a las leyes orgánicas respectivas definir las formas y condiciones de participación de los usuarios en la gestión de las empresas que prestan los Servicios Públicos Domiciliarios.

ADICIONES AL PROYECTO

Se incluye en el pliego de modificaciones anexo, los siguientes artículos nuevos:

TITULO I. Artículos 4º y 5º del ámbito de la ley y las excepciones a las disposiciones de éstas.

TITULO III. Capítulo I. Artículos 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 que establecen los derechos generales de los consumidores.

Capítulo 2º. Artículos 24, 25, 26, 27, 30 y 31 que establecen las características de la información que deben contener los bienes y servicios, para su venta, así como la obligación de una publicidad veraz de los mismos.

Capítulo 7º. Artículo 46 que define los productos no consumibles.

Artículo 47 que establece el término de las garantías.

Artículo 48 El contenido de los certificados de garantía.

Artículo 49 este artículo es un control a la apertura, que busca garantizar el suministro de partes y piezas de los productos vendidos.

Artículos 50, 51 y 52 en los cuales se establecen requisitos y condiciones para el cumplimiento de las garantías.

Capítulo 9. Se crea este capítulo orientado a reglamentar las ventas a domicilio con cuatro artículos nuevos, números 54, 55, 56 y 57.

TITULO IV. En este título se incorpora el sistema legal de unidades y los sistemas nacionales de metrología y certificación de calidad, con el fin de garantizar la confiabilidad del consumidor en los procesos de determinación de la calidad de bienes y servicios, así como su medición y contenido neto. Aspectos que se desarrollan en los artículos comprendidos de los numerales 59 a 73.

TITULO VII. Se crea el título de los procedimientos, los cuales se desarrollan en los artículos 79, 80 y 81 de la ponencia.

TITULO VIII. Se crea un título que corresponde a las sanciones, las cuales se reglamentan en los artículos 82 y 83.

PROPOSICION

Con las anteriores consideraciones respetuosamente me permito proponer a la Comisión, dese primer debate al Proyecto de ley número 031 de 1994 Cámara, "por la cual se establece el Estatuto para la Protección del Consumidor".

De los honorables Representantes,

Mario Rincón Pérez

Ponente.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY NUMERO 200 DE 1994 CAMARA

por la cual se establece el Estatuto para la Protección del Consumidor.

El Congreso de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

TITULO I

Disposiciones generales

CAPITULO 1

Objeto de la ley

Artículo 1º. Igual al proyecto.

Artículo 2º. Es un artículo nuevo.

Artículo 2º. Quedan exceptuados de las disposiciones de esta ley, los servicios que se presten en virtud de una relación o contrato de trabajo, así como los de las instituciones cuya supervisión o vigilancia, estén a cargo de la Superintendencia Bancaria o la Comisión Nacional de Valores, y de las que se creen para la supervisión de un servicio específico.

Artículo 3º. Es un artículo nuevo.

Artículo 3º. Estarán obligados al cumplimiento de esta ley los proveedores y consumidores, las entidades y organismos oficiales de cualquier orden o nivel, en cuanto tengan el carácter de proveedores y consumidores.

CAPITULO 2

Derechos del consumidor

Artículo 4º. Corresponde al artículo 2º del proyecto original, quedando.

CAPITULO 3

Definiciones

Artículo 5º. Se modifican los literales a) y c), quedando así:

a) **Consumidor.** La persona natural o jurídica que demanda para el consumo la adquisición de bienes, productos o servicios, cualquiera que sea la naturaleza pública o privada, individual o colectiva de quienes lo producen, faciliten, suministren o expendan.

Parágrafo. No es consumidor quien adquiera, almacene, utilice, o consuma bienes o servicios con el objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros.

c) **Proveedores.** Toda persona natural o jurídica que distribuya u ofrezca al público a cambio de una contraprestación, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, aunque lo realice de manera esporádica.

TITULO II

De las ligas y asociaciones de usuarios

Artículo 6º. Este artículo corresponde al número 4 del proyecto original, del cual se modifica el parágrafo, quedando así:

Parágrafo. Las asociaciones y ligas de consumidores son entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollan actividades de interés público en defensa de los consumidores y usuarios. El Gobierno dotará a dichas asociaciones de los recursos necesarios para garantizar el cabal desarrollo de sus objetivos.

Artículo 7º. Este artículo corresponde al número 5 del proyecto original, quedando igual.

Artículo 8º. Este artículo corresponde al número 6 del proyecto original, adicionando un parágrafo.

Parágrafo. Los actos y acciones que adelanten las asociaciones y ligas de usuarios y consumidores, tendrán carácter gratuito para el consumidor o usuario beneficiado.

TITULO III

De la protección de los consumidores

CAPITULO 1

Derechos generales

Este es un capítulo nuevo, junto con su articulado y bajo el Capítulo I de los derechos generales, quedará así:

Artículo 9º. Artículo nuevo. Sin perjuicio de la responsabilidad civil que se derive de los daños y perjuicios que ocasione el productor y/o el proveedor al consumidor, el proveedor de bienes y servicios incurre en la responsabilidad administrativa por los actos propios que atenten contra los derechos del consumidor y por los de sus colaboradores, subordinados y toda clase de personal auxiliar que preste servicios en el establecimiento que se trate.

Artículo 10. Es un artículo nuevo.

Artículo 10. Todo productor es libre de adoptar la tecnología de producción que estime más adecuada para asegurar la calidad e idoneidad de sus productos y deberá respetar las condiciones en las cuales hubiese hecho oferta. Para tal efecto, el productor estará obligado a suministrar al consumidor la información sobre las características de calidad del bien y a respetar los precios, garantías, cantidades, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades y reservaciones ofrecidas.

Artículo 11. Es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 11. Todo proveedor está obligado a fijar el precio al público de los bienes y servicios que ofrezca según la reglamentación que para tal efecto expida la Superintendencia de Industria y Comercio. A falta de ésta podrá elegir el sistema de fijación en listas o el sistema de fijación de los bienes mismos.

Artículo 12. Este es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 12. Cuando el productor haya establecido voluntariamente o en obediencia a una determinación en tal sentido de la autoridad competente, precios máximos de venta al público indicados en los bienes mismos, el proveedor o expendedor estará exento de la aplicación prevista en el artículo, pero podrá establecer precios inferiores a los precios máximos de venta al público establecidos.

Artículo 13. Es un artículo nuevo.

Artículo 13. Todo consumidor tiene derecho a exigir al proveedor, la expedición de una factura en la que conste los todos específicos de la operación, sin perjuicio de los conceptos que para efectos tributarios debe contener. En caso de que el bien o servicio no se acompañe de una descripción de sus características específicas y del respectivo instructivo sobre su conservación y mantenimiento, estos elementos deberán constar en la factura.

Artículo 14. Es un artículo nuevo.

Artículo 14. Los proveedores no podrán efectuar cobros mediante una cuenta de crédito, débito o similar del consumidor, hasta tanto se haya hecho entrega del bien o prestado el servicio, excepto cuando haya consentimiento expreso del consumidor en sentido contrario.

Artículo 15. Es un artículo nuevo.

Artículo 15. El productor de bienes nacionales o extranjeros se presumirá responsable, salvo prueba en contrario, de los daños causados a los consumidores por defectos resultantes de la producción, fabricación, montaje, fórmulas, manipulación, presentación o acondicionamiento de productos, así como por las informaciones insuficientes o inadecuadas sobre su utilización o riesgos.

Artículo 16. Es un artículo nuevo.

Artículo 16. Será calificada como conducta sancionable que el productor no comunique a las autoridades y a los consumidores el conocimiento posterior que haya tenido acerca de la nocividad o peligrosidad de los productos puestos en el mercado.

Artículo 17. Es un artículo nuevo.

Artículo 17. El proveedor, o sus dependientes, no podrán negar al consumidor la venta, o suministro de bienes o servicios que tengan en existencia. tampoco podrá condicionar la venta o presentación de un servicio a la adquisición de otro bien o a la presentación de otro servicio.

Artículo 18. Es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 18. Los pagos efectuados en exceso del precio máximo determinado o como en su caso, estipulado, son recuperables por el consumidor. Si el proveedor no devuelve la cantidad cobrada en exceso dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la reclamación, además de la sanción que corresponda, estará obligado a pagar el máximo de los intereses moratorios, los cuales se calcularán con base en las tasas activas del mercado reportadas por la Superintendencia Bancaria.

Parágrafo. En todo caso está prohibido imponer al consumidor la aceptación de vales, fichas o mercancías, en reemplazo de las sumas pagadas en exceso.

Artículo 19. Es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 19. Los consumidores tendrán derecho a la reposición del producto por parte del productor o del proveedor, a su elección en los siguientes casos:

1. Cuando el contenido neto de un producto o la cantidad entregada sea menor en el envase o empaque, considerados los límites de tolerancia, permitidos por la normatividad.

2. Si el bien no corresponde a la calidad, marcas o a las especificaciones o demás elementos sobre los cuales se haya ofrecido.

3. Si el bien reparado no queda en estado adecuado para su uso o destino dentro del plazo de garantía.

Parágrafo 1º. La ignorancia del proveedor sobre los vicios de calidad de los productos o servicios no le exime de responsabilidad.

Parágrafo 2º. El proveedor puede repetir la acción entablada contra él por el consumidor, cuando los defectos o vicios del bien o servicio obedezcan a causas imputables a otro proveedor o al productor.

Artículo 20. Es un artículo nuevo.

Artículo 20. Para los efectos previstos en el artículo anterior, el consumidor deberá efectuar la reclamación dentro de los dos meses siguientes a la fecha de recibo del bien o servicio y el proveedor deberá satisfacer la reclamación en un plazo que no exceda quince días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación en cada caso que ésta proceda.

Parágrafo. El proveedor podrá negarse a satisfacer la reclamación, cuando ésta se realice de manera extemporánea, o cuando el proveedor demuestre que el producto haya sido usado en condiciones distintas a las recomendadas o propias de su naturaleza o destino, o si ha sufrido un deterioro esencial, irreparable o grave por causas imputables al consumidor.

Artículo 21. Es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 21. Las interpretaciones de las cláusulas contractuales se harán con base en el principio más favorable para el consumidor. Las disposiciones de esta ley se integran con las normas locales y específicas, inclusive las aplicables a la promoción de la competencia y a la competencia desleal.

CAPITULO 2

Del derecho a la información

Artículo 22. Corresponde al número del proyecto original y queda igual.

Artículo 23. Corresponde al número 8 del proyecto original y queda igual.

Artículo 24. Es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 24. La información o publicidad relativa a bienes o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberá ser veraz, comprobable y exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes que induzcan o puedan inducir a error o confusión por su inexactitud.

Artículo 25. Es un artículo nuevo y quedará así:

Artículo 25. La falta de veracidad en los informes, datos y condiciones prometidas dará lugar al cumplimiento de lo ofrecido o cuando esto no sea posible, a la reposición de los gastos necesarios que pruebe haber efectuado el adquirente y de ser necesario, el pago de daños y perjuicios.

Artículo 26. Es un artículo nuevo.

Artículo 26. Toda información acerca de las calidades, componentes, uso, cantidad, peso, precio de los bienes, deberá ser suministrada en idioma español y conforme al sistema internacional de unidades. Las leyendas que restrinjan o limiten el uso de un bien o servicio, deberán hacerse en forma clara y veraz.

Artículo 27. Es un artículo nuevo.

Artículo 27. En los productos importados, el importador deberá expresar, en idioma español, el lugar de origen y los lugares donde puede repararse, así como las instrucciones para su uso y las garantías correspondientes.

Artículo 28. Corresponde al artículo 26 del proyecto original, el cual se modifica quedando así:

Artículo 28. Cuando se expendan al público productos con alguna deficiencia, usados o reconstruidos, deberá advertirse de manera precisa y clara tales circunstancias al consumidor y hacerse constar en los propios bienes, envolturas, notas de remisión o facturas correspondientes.

Artículo 29. Corresponde al artículo 27 del proyecto original, se modifica, quedando así:

Las expresiones "producto de exportación", o cualquiera otra que induzca a entender que existiere una calidad para el mercado interno y otra para el exterior, no podrán utilizarse en los productos, en sus empaques, etiquetas o propaganda, a menos que la autoridad competente lo autorice de manera expresa.

Las "leyendas", "garantizado" y "garantía", o cualquier otra equivalente, sólo podrán utilizarse cuando se indique en qué consiste y la forma en la cual el consumidor pueda hacerlas efectivas.

Artículo 30. Es un artículo nuevo.

Artículo 30. Cuando se expendan productos o se presten servicios que puedan resultar potencialmente peligrosos para el consumidor o lesivos para el medio ambiente, o cuando sea

previsible su peligrosidad, el proveedor deberá incluir un instructivo que advierta sobre sus características nocivas y que explique con claridad el uso o destino recomendado y los posibles efectos de su uso, aplicación o destino por fuera de los lineamientos recomendados. El proveedor responderá ante el consumidor por los daños y perjuicios que cause la violación de esta disposición.

Artículo 31. Es un artículo nuevo.

Artículo 31. El proveedor está obligado a entregar el bien o suministrar el servicio de acuerdo con los términos y condiciones ofrecidos o implícitos en la publicidad o información desplegada, salvo convenio en contrario o consentimiento escrito del consumidor.

Artículo 32. Corresponde el artículo 9º del proyecto y queda igual.

CAPITULO 3

Del derecho a la educación

Artículo 33. Corresponde al artículo 12 del proyecto y queda igual.

Artículo 34. Corresponde a los artículos 13 y 14 del proyecto, quedando iguales.

CAPITULO 4

De los bienes y servicios

Artículo 35. Corresponde al artículo 15 del proyecto quedando igual.

Artículo 36. Corresponde al artículo 16, quedando igual.

CAPITULO 5

De los bienes y servicios de primera necesidad

Artículo 37. Corresponde al artículo 17 del proyecto, quedando igual.

Artículo 38. Corresponde al artículo 18 del proyecto, quedando igual.

Artículo 39. Corresponde al artículo 19 del proyecto, quedando igual.

CAPITULO 6

De los contratos de adhesión

Artículo 40. Corresponde al artículo número 21 del proyecto original, se modifica quedando así:

Artículo 40. Para los efectos de esta ley, se entiende por contrato de adhesión el documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto a la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga todas las cláusulas ordinarias de un contrato. Todo contrato de adhesión celebrado en el territorio nacional, para su validez deberá estar escrito en español.

Artículo 41. Corresponde al artículo 22 del proyecto, quedando igual.

Artículo 42. Corresponde al artículo 23 del proyecto, quedando igual.

Artículo 43. Corresponde al artículo 24 del proyecto, quedando igual.

Artículo 44. Corresponde al artículo 25 del proyecto y se modifica quedando así:

Artículo 44. Serán ineficaces en los contratos de adhesión las cláusulas que:

1. Permitan al proveedor modificar unilateralmente el contenido del contrato, o sustraerse unilateralmente de sus obligaciones.
2. Liberen al proveedor de su responsabilidad civil, excepto cuando el consumidor incumpla el contrato.
3. Trasladen al consumidor o a un tercero que no sea parte del contrato la responsabilidad civil del proveedor.
4. Perciban el cumplimiento de ciertas formalidades para la procedencia de las acciones que se promuevan contra el proveedor.
5. Dispongan términos de prescripción inferiores a los legales.
6. Obligen al consumidor a renunciar a la protección de esta ley.
7. Imposibiliten, exoneren o anulen la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
8. Inviertan la carga de la prueba en contra del consumidor.
9. Autoricen la terminación unilateral del contrato por parte del proveedor, sin reconocer el mismo derecho al consumidor.
10. Autoricen al proveedor a cambiar las cualidades el objeto del contrato una vez éste se haya celebrado.

CAPITULO 7

De las garantías

Artículo 45. Corresponde al artículo 34 del proyecto original, se modifica quedando así:

Artículo 45. Cuando se trate de cosas no consumibles, salvo previsión escrita en contrario, el consumidor tiene garantía sobre los bienes o servicios, a partir de la fecha de la entrega. La garantía comprenderá los defectos de cualquier índole, aunque hayan sido ostensibles al tiempo del contrato, que afecten la identidad entre lo ofrecido y lo entregado, o su correcto funcionamiento, incluirá también el mantenimiento de modo adecuado a las circunstancias

del contrato y a las características de su utilización. El mantenimiento durante la vigencia de la garantía deberá ser gratuito, incluyendo la reposición de las piezas. En caso que el bien deba trasladarse a la fábrica o talleres habilitados, los gastos de traslado, fletes y seguro serán a cargo del productor o proveedor del bien o servicio.

Artículo 46. Es un artículo nuevo.

Artículo 46. Se Consideran cosas no consumibles, para los efectos señalados en el artículo anterior, las que están fabricadas para brindar un empleo repetido o continuo, cuya capacidad de servicio no se agota con el primer uso y, que usadas normalmente, deben tener una duración razonable de acuerdo con los procesos y materiales empleados en su fabricación, a las características del contrato de venta de los mismos y a las condiciones de su utilización.

Artículo 47. Es un artículo nuevo.

Artículo 47. El término de las garantías de los bienes y servicios será fijado libremente por el productor. No obstante lo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá fijar el término mínimo de garantía de algunos bienes o servicios, estén sometidos o no al cumplimiento de normas técnicas oficiales obligatorias.

Artículo 48. Es un artículo nuevo.

Artículo 48. El certificado de garantía deberá contener como mínimo:

1. La identificación del fabricante, concesionario o importador.
2. La identificación del vendedor.
3. La identificación del bien con las especificaciones técnicas necesarias para su funcionamiento.
4. Las condiciones de validez de la garantía, su plazo de extinción, así como la descripción de las partes del bien comprendidas, así como las excluidas de la garantía.
5. Las condiciones de reparación del bien con especificación del lugar donde se hará efectiva.

Parágrafo. El certificado de garantía debe estar escrito en el idioma español, con letra legible, de fácil lectura aun cuando se trate de productos de procedencia extranjera.

Artículo 49. Es un artículo nuevo.

Artículo 49. Los productores y proveedores deberán asegurar y responder por el suministro oportuno de partes, piezas y refacciones, así como por el servicio de reparación, durante la vigencia de la garantía y, posteriormente, durante el tiempo en que los productos se fabriquen, ensamblen o distribuyan.

Artículo 50. Es un artículo nuevo.

Artículo 50. En los casos en los cuales la reparación efectuada no sea satisfactoria y el bien no tenga las condiciones óptimas para cumplir con el uso al cual está destinado, o cuando haya tenido que ser reparado por cuatro veces durante el plazo de la garantía el consumidor titular puede optar entre:

1. Pedir al proveedor la sustitución del bien adquirido por otro de idénticas características. En tal evento, el plazo de la garantía comenzará a correr a partir de la fecha de entrega del bien.
2. Pedir al proveedor la devolución del bien, previa entrega de éste.

Artículo 51. Es un artículo nuevo.

Artículo 51. En caso de no se otorgue garantía, deberá informarse al consumidor esta circunstancia, colocando en un lugar destacado sobre el bien vendido y en su embalaje y la documentación que lo acompaña la mención "sin garantía", en caracteres fácilmente legibles.

Artículo 52. Es un artículo nuevo.

Artículo 52. El cumplimiento de las garantías deberá efectuarse en el domicilio en donde haya sido adquirido el bien o servicio, o en el que exprese el certificado. Los gastos razonablemente erogados para lograr el cumplimiento de la garantía en domicilio distinto al señalado, serán cubiertos en su totalidad por el proveedor.

CAPITULO 8

De las ventas a crédito

Artículo 53. Corresponde al número 35 del proyecto, quedando igual.

CAPITULO 9

De las ventas a domicilio

Artículo 54. Es un artículo nuevo.

Artículo 54. Entiéndese por venta domiciliaria aquella propuesta formulada al consumidor en el lugar donde habite en forma permanente o transitoria o en su lugar de trabajo. Se considera igualmente venta domiciliaria la que se proponga o se efectúe por intermedio del servicio postal, de telecomunicaciones, electrónico o alguno similar en que las partes no negocien personalmente las condiciones de venta.

Artículo 55. Es un artículo nuevo.

Artículo 55. La aceptación de una oferta recibida por correo u otro medio de comunicación, sobre un bien o servicio que no han

sido requeridos previamente por el consumidor, deberá constar por escrito. Si con la oferta se envía un bien, el receptor no está obligado a conservarla ni a restituirla al remitente, aunque la restitución pueda ser hecha libre de gastos.

Artículo 56. Es un artículo nuevo.

Artículo 56. Las ventas a que se refiere este capítulo deben constar por escrito y deberán contener como mínimo:

1. El nombre y dirección del proveedor.
2. La identificación de los bienes o servicios de que se trate.
3. Las garantías y demás requisitos que resulten propios de la operación.

Artículo 57. Es un artículo nuevo.

Artículo 57. Los proveedores que realicen las ventas a que se refiere este capítulo por medios en los cuales sea imposible la entrega del documento al celebrarse la transacción, tales como teléfono, televisión, servicios de correo, mensajería u otros en que no exista trato directo con el comprador, deberán:

1. Cerciorarse de que la entrega del bien o servicio efectivamente se hace en el domicilio del consumidor o que el consumidor está plenamente identificado.
2. Permitir al consumidor hacer reclamaciones y devoluciones por medios similares a los utilizados para la venta.
3. Cubrir los costos de transporte y envío de mercancía en caso de haber devoluciones o reparaciones amparadas por la garantía, salvo pacto en contrario.
4. Informar previamente al consumidor el precio, fecha aproximada de entrega, costo de seguro y flete, en su caso, la marca del bien o servicio.

CAPITULO 10

De la especulación, el acaparamiento y usura

Artículo 58. Corresponde al artículo 36 del proyecto y queda igual.

TITULO IV

Del sistema legal de unidades y de los sistemas nacionales de metrología y certificación de calidad

Es un título nuevo, junto con el articulado que va desde el artículo 59 al 73.

Artículo 59. Es un artículo nuevo.

Artículo 59. Con el fin de garantizar la confiabilidad del consumidor en los procesos de determinación de la calidad de los bienes y servicios, así como de su medición y su contenido neto, adóptase con carácter obligatorio, el Sistema Internacional de Unidades, como sistema legal de unidades en la República de Colombia y los Sistemas Nacionales de Metrología y Certificación de Calidad.

Artículo 60. Es un artículo nuevo.

Artículo 60. La definición de todas las unidades de medida, la formación de múltiplos y submúltiplos, las equivalencias necesarias y el vocabulario metroológico, se determinarán en la reglamentación de la presente ley.

Así mismo, podrá autorizar el uso de otras unidades de medida no pertenecientes al Sistema Legal y de las magnitudes o coeficientes que se juzguen indispensables para ciertas mediciones, originadas en tratados o convenios internacionales, indicando su equivalencia.

CAPITULO 1

Del Sistema Legal de Unidades

Artículo 61. Es un artículo nuevo.

Artículo 61. En todas las instituciones docentes será obligatoria la enseñanza del Sistema Legal de Unidades. De igual manera, es obligatorio emplear el Sistema Legal en los documentos públicos, libros y registros de comercio, en las operaciones mercantiles, las judiciales, los medios de comunicación, las actividades de publicidad o propaganda.

Artículo 62. Es un artículo nuevo.

Artículo 62. De las unidades de medida que pueden ser representadas físicamente se tendrá el *patrón nacional*, el cual será oficializado mediante providencia que expida la Superintendencia de Industria y Comercio y su guarda, seguridad y mantenimiento estará a cargo de esta entidad o de la que ella designe.

Artículo 63. Es un artículo nuevo.

Artículo 63. Entiéndese por medios de medición los equipos, instrumentos, aparatos, sistemas de medición o elementos que sirvan para contar o determinar valores, relaciones o funciones de cualquier magnitud, los cuales deberán cumplir las prescripciones que establezca la autoridad competente.

Artículo 64. Es un artículo nuevo.

Artículo 64. Se entenderá por Control Metroológico, el conjunto de operaciones tendientes a establecer si un medio de medición o un producto preempacado cumple con las exigencias establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio, por las Oficinas de Protección y por los laboratorios acreditados para formar parte del Sistema Nacional de Metrología de que trata la presente ley.

Artículo 65. Es un artículo nuevo.

Artículo 65. Los medios de medición y productos preempacados, sujetos a control metrológico obligatorio, se determinarán por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 66. Es un artículo nuevo.

Artículo 66. La prestación de los servicios públicos domiciliarios y todos aquellos que impliquen una medición, deberán realizarse mediante la utilización de instrumentos medidores o contadores debidamente verificados y sólo con base en las cifras indicadoras de consumo que registren se procederá a efectuar las respectivas facturaciones o cobros por la prestación del servicio.

Artículo 67. Es un artículo nuevo.

Artículo 67. El Sistema Nacional de Metrología tendrá por objeto procurar la uniformidad y confiabilidad de las mediciones que se realizan en el país, tanto en lo concerniente a las transacciones comerciales y de servicios, como en los procesos industriales y en los procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Artículo 68. Es un artículo nuevo.

Artículo 68. El Sistema Nacional de Certificación de Calidad tendrá por objeto procurar la uniformidad y confiabilidad de las mediciones que se realizan en el país, tanto en lo concerniente a las transacciones comerciales y de servicios, como en los procesos industriales y en los procesos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Artículo 69. Es un artículo nuevo.

Artículo 69. Para la implementación y desarrollo de los sistemas de que tratan los artículos anteriores, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá asociarse, realizar convenios o autorizar a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras para que formen parte de dichos Sistemas. La acreditación de que trata la presente ley podrá realizarse con sujeción a las normas técnicas internacionales previstas para tal fin.

Artículo 70. Es un artículo nuevo.

Artículo 70. El Gobierno Nacional fijará las cifras que por concepto de prestación de servicios metrológicos preste la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 71. Es un artículo nuevo.

Artículo 71. El Gobierno Nacional reglamentará y expedirá las normas necesarias para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Metrología y de Certificación de Calidad.

El monto global de las tarifas guardará directa correspondencia con los gastos de operación y el costo de los programas de tecnificación de los sistemas de metrología certificación.

En todo caso, el ajuste anual de las tarifas fijadas en forma establecida en este artículo no podrá exceder el porcentaje varía el índice de precios al consumidor, nivel ingresos medios, fijado por el Departamento Nacional de Estadística, DANE.

Artículo 72. Es un artículo nuevo.

Artículo 72. El Gobierno Nacional reglamentará y expedirá las normas necesarias para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales de Metrología y de Certificación de Calidad.

La coordinación y supervisión de los Sistemas Nacionales de Metrología y de Certificación de Calidad será realizada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 73. La Superintendencia de Industria y Comercio, sancionará con multas hasta de 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de su imposición o con suspensión hasta por seis meses o con la cancelación de acreditación realizada, a los laboratorios acreditados y a los organismos certificadores que incurran en una de las siguientes conductas:

1. No proporcionar a la Superintendencia, de Industria y Comercio en forma oportuna y completa los informes que le sean requeridos respecto a su funcionamiento y operación.
2. Impedir u obstaculizar las funciones de verificación y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Emitir certificados o dictámenes falsos.
4. Negar reiterada o injustificadamente la prestación del servicio solicitado.
5. Reincidir en las infracciones anteriores.

Artículo 74. Es un artículo nuevo.

Artículo 74. Para determinar la sanción a aplicar deberá tenerse en cuenta:

1. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción.

2. La gravedad que la infracción implique en relación con el comercio de productos o la prestación de servicios, así como el perjuicio ocasionado a los consumidores.

3. Las condiciones económicas del infractor.

En caso de disminución de los recursos o la capacidad necesaria para emitir los dictámenes técnicos o las certificaciones en áreas determinadas, procederá a la suspensión de la acreditación, caso en el cual la suspensión se encontrará en el área respectiva.

TITULO V

De la participación de los usuarios

Artículo 74. Corresponde al número 37 del proyecto, quedando igual.

Artículo 75. Corresponde al artículo número 38 del proyecto, quedando igual.

Artículo 76. Corresponde al artículo número 39 del proyecto y se modifica, quedando así:

Artículo 76. Los delegados de los usuarios, harán parte de las juntas directivas de las empresas de servicios públicos municipales. Para el efecto las respectivas empresas harán las modificaciones estatutarias que las posibiliten, dentro del año siguiente a la expedición de esta ley.

TITULO VI

De la vigilancia y verificación del cumplimiento de la ley

Artículo 77. Corresponde al artículo número 42 del proyecto original, el cual se modifica para crear la inspección y vigilancia a nivel descentralizado, quedando así:

Artículo 77. La Superintendencia de Industria y Comercio será la autoridad competente para inspeccionar, vigilar y controlar el libre ejercicio de los derechos de los consumidores y para sancionar a los productores o proveedores que atenten contra este ejercicio, por violación de la norma prevista en la presente ley. En los municipios de más de cincuenta mil habitantes, la labor de inspección, vigilancia y control se realizará a través de las Oficinas de Protección al Consumidor que deberán ser creadas para el efecto. Estas oficinas deberán ser creadas con una adecuada infraestructura que garantice la eficaz protección de los derechos de los consumidores y se encargarán de recibir e instruir las quejas que se presenten por violación de la presente ley.

Parágrafo. Las oficinas de precios, pesas y medidas existentes deberán ser reestructuradas como Oficinas de Protección al Consumidor.

Artículo 78. Es un artículo nuevo.

Artículo 78. Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá asumir, cuando las necesidades públicas así lo aconsejen, el conocimiento exclusivo de las investigaciones, e imponer las sanciones por violación de las normas contenidas en la presente ley.

TITULO VII

De los procedimientos

Se adiciona un título, correspondiente a los procedimientos, creándose un articulado nuevo, que quedará así:

Artículo 79. Es un artículo nuevo.

Artículo 79. Las actuaciones que adelante la Superintendencia de Industria y Comercio, las Alcaldías y las Oficinas de Protección al Consumidor se tramitarán de acuerdo con los principios y el procedimiento establecidos en el Código Contencioso Administrativo. El consumidor deberá acreditar que se realizó la reclamación pertinente ante el proveedor, salvo en los casos en que hubiese sido imposible su localización.

Artículo 80. Es un artículo nuevo.

Artículo 80. La Superintendencia de Industria y Comercio, las Alcaldías y las Oficinas de Protección al Consumidor podrán solicitar a cualquier autoridad o a las Cámaras de Comercio datos necesarios para identificar y localizar al proveedor. Esta solicitud deberá ser contestada en un plazo máximo de ocho días siguientes a la fecha de su presentación.

Artículo 81. Es un artículo nuevo.

Artículo 81. Cuando en desarrollo de las investigaciones que adelanten las autoridades competentes se evidencie que se están fabricando productos que pongan en peligro la vida o seguridad de los consumidores o que las especificaciones de calidad ofrecidas y divulgadas públicamente no corresponden a la realidad del producto terminado y puesto a disposición del consumidor, o que se están empacando los productos con contenidos netos inferiores a los ofrecidos o cuando los productos estén sometidos al cumplimiento de norma técnica oficial obligatoria y no cumplan con las especificaciones de ésta o cuando la autoridad administrativa en un lapso de seis meses haya ordenado el cambio de los bienes o servicios en razón a la mala calidad, la Superintendencia de Industria y Comercio podrá, como medida preventiva, la suspensión de la distribución y comercialización del bien, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

TITULO VIII

De las sanciones

Artículo 82. Se adiciona un título, que corresponde a las sanciones, creándose para el efecto cuatro artículos, que quedarán así:

Artículo 82. Sin perjuicio de los derechos establecidos en la presente ley, la violación de cualquiera de los derechos consagrados a favor de los consumidores en la presente ley o la violación de cualquiera de las obligaciones establecidas para los productores y proveedores, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Multa a favor del Tesoro Público, en cuantía que no podrá exceder el valor de tres mil salarios mínimos legales mensuales vigentes en Santafé de Bogotá, D.C., a la fecha de su imposición;
- b) Prohibición de producir, distribuir u ofrecer al público el bien o el servicio de que se trate. El productor y el proveedor podrá solicitar a la autoridad competente el levantamiento de esta sanción, previa demostración de que ha introducido al proceso de producción o de distribución las condiciones que aseguren el cumplimiento de las condiciones de calidad.

Artículo 83. Es un artículo nuevo.

Artículo 83. En todos los eventos en que según esta ley sea procedente la indemnización de perjuicios, los consumidores podrán ejercer las acciones indemnizatorias pertinentes por los trámites del proceso verbal prescrito en el Título XXIII del Código de Procedimiento Civil.

TITULO IX

Del Consejo Nacional de Protección al Consumidor

Artículo 84. Corresponde al artículo número 43 del proyecto original, quedando igual.

Artículo 85. Corresponde al artículo número 44 del proyecto original, el cual se modifica en el número de delegados de la Confederación Colombiana de Consumidores y se adiciona un parágrafo que reglamenta su reunión quedando así:

Artículo 85. El Consejo Nacional de Protección al Consumidor estará integrado por:

- a) El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado, quien lo presidirá;
- b) El Ministro de Agricultura o su delegado;
- c) El Ministro de Gobierno o su delegado;
- d) El Ministro de Salud Pública o su delegado;
- e) El Ministro de Trabajo o su delegado;
- f) El Jefe del Departamento Nacional de Planeación;
- g) Un delegado de las universidades;
- h) Dos delegados de la Confederación Colombiana de Consumidores;
- i) Un delegado de los usuarios de los servicios públicos;
- j) Un delegado de los organismos para la protección del Medio Ambiente.

Parágrafo 1º. El Superintendente de Industria y Comercio será encargado de la Secretaría del Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Parágrafo 2º. El Comité deberá reunirse bimestralmente o antes si lo juzga necesario.

TITULO X

De las acciones populares como mecanismo de protección de los derechos de los consumidores y usuarios

Artículo 86. Corresponde al artículo 46 del proyecto original y queda igual.

Artículo 87. Corresponde al artículo 47 del proyecto original y queda igual.

Mario Rincón Pérez
Ponente.

CONTENIDO

GACETA No.159 - Miércoles 21 de septiembre de 1994
Pág.

Modificaciones al Proyecto de ley número 01 de 1994, (Cámara), por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1995 1

Ponencia para primer debate, al proyecto de Ley número 031 de 1994 Cámara, "por la cual se establece el Estatuto para la Protección del Consumidor". 21